

## República de Honduras

# Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera 5694/BL-HO

Proceso No. LPI-ADUANAS-BID-07-2024-FIOAA-16-LPI-B-EDT 3.1.3.2

### Adecuación e integración para la mejora de la infraestructura Tecnológica de las Aduanas

(Mejoras del cuarto de datos, cableado estructurado, respaldo eléctrico centralizado, climatización, equipo de comunicaciones, Red inalámbrica)

**mayo 2024**

## Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>42</b>
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....</b>	<b>52</b>
<b>Sección IV. Países Elegibles .....</b>	<b>54</b>
<b>Sección V. Formularios de la Oferta.....</b>	<b>57</b>
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>75</b>
<b>Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....</b>	<b>76</b>
<b>TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato .....</b>	<b>257</b>
<b>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....</b>	<b>258</b>
<b>Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato.....</b>	<b>279</b>
<b>Sección IX. Formularios de Contrato .....</b>	<b>287</b>

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento .....	4
3. Prácticas Prohibidas .....	4
4. Actividades Prohibidas .....	10
5. Oferentes Elegibles.....	10
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	14
<b>B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas .....</b>	<b>15</b>
7. Secciones del Documento de Licitación.....	15
8. Aclaraciones al Documento de Licitación .....	16
9. Enmienda al Documento de Licitación .....	16
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
10. Costo de la Oferta .....	16
11. Idioma de la Oferta.....	16
12. Documentos que Componen la Oferta .....	17
13. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	18
14. Ofertas Alternativas.....	18
15. Precios de la Oferta y Descuentos.....	18
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	20
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	20
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	21
19. Período de Validez de las Ofertas .....	22
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....	23
21. Formato y Firma de la Oferta.....	25
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>26</b>
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	26
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	27
24. Ofertas Tardías .....	27
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	27
26. Apertura de las Ofertas .....	28
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>29</b>
27. Confidencialidad .....	29
28. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	30
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	30
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas .....	30
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	31
32. Corrección de Errores Aritméticos .....	31

33.	Conversión a una Sola Moneda .....	32
34.	Margen de Preferencia .....	32
35.	Evaluación de las Ofertas .....	32
36.	Comparación de las Ofertas.....	34
37.	Ofertas Anormalmente Bajas .....	34
38.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	34
39.	Calificación del Oferente.....	36
40.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	36
41.	Plazo Suspensivo .....	36
42.	Notificación de la Intención de Adjudicar .....	36
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>37</b>
43	Criterios de Adjudicacion .....	35
44	Derecho del Comprador de Variar las cantidades al momento de la adjudicacion .....	36
45.	Notificación de la Adjudicación.....	38
46.	Explicaciones del Comprador .....	39
47.	Firma del Contrato .....	40
48.	Garantía de Cumplimiento .....	40
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	41

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
- (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
  - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
  - (c) la palabra “día” significa día calendario.
  - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor, y de ser el caso los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
  - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera

desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**<sup>1</sup>.
  - 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.
- 2. Fuente de Financiamiento**
- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y

---

<sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

---

<sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el

Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes,

proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán

consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### **4. Actividades Prohibidas**

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o

uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>3</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

## 5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países

---

<sup>3</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control<sup>4</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la

---

<sup>4</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha<sup>5</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de

---

<sup>5</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).



inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**

6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

6.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

6.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

## **B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**

### **7. Secciones del Documento de Licitación**

- 7.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 9.

#### **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 7.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación

que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

## 8. Aclaraciones al Documento de Licitación

8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2.

## 9. Enmienda al Documento de Licitación

9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.

9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 23.2.

## C. Preparación de las Ofertas

### 10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

### 11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los

documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

## 12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 13;
- (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 13 e IAO 15;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 14;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 21.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 18, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

12.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una

carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

**13. Carta de Oferta y Listas de Precios**

13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

**14. Ofertas Alternativas**

14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

**15. Precios de la Oferta y Descuentos**

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

15.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente,

para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 15.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
  - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
  - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los

Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

**16. Monedas de la Oferta y de los Pagos**

- 16.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 6, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas

y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
  - 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
  - 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
  - 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
    - (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;



- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**19. Período de Validez de las Ofertas**

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 19.3.
- 19.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

## 20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 20.3 Si, según lo especificado en la IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
  - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador

con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 19.2.

- 20.4 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 48.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 47; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en

nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 12.2.

- 20.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 21. Formato y Firma de la Oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 12 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 14, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta,

de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

#### **22. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 12;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 14 y, si corresponde:
  - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
  - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 23.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
  - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

**26. Apertura de las Ofertas**

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La

Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 24.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 42.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.



- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 35.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:

- (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
  - 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
  - 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
  - 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**
- 32. Corrección de Errores Aritméticos**
  - 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda** 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 34. Margen de Preferencia** 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 15;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 32.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 38.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad

con la IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.2 (g).

### **36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

### **37. Ofertas Anormalmente Bajas**

37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **38. Mejor Oferta Final o Negociaciones**

38.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 38.3 a IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su

Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

- 38.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 43.2 y siguientes.
- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 21 a IAO 28 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a IAO 37 y luego procederá con la IAO 39 y siguientes.

- 39. Calificación del Oferente**
- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 18. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 39.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 41. Plazo Suspensivo**
- 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

## F. Adjudicación del Contrato

### 43. Criterios de Adjudicación

- 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 38.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 38.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales,



innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

**44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

**45. Notificación de la Adjudicación**

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con

los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.1 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **46. Explicaciones del Comprador**

46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 41.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de

explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

#### **47. Firma del Contrato**

47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

47.3 No obstante lo establecido en la IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### **48. Garantía de Cumplimiento**

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido

emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**49. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDL, según corresponda, para reflejar el proceso de adquisición electrónica].*

*[En las notas en letra cursiva que aparecen en las IAO pertinentes se incluyen, cuando es necesario, instrucciones para llenar los DDL].*

A. Aspectos Generales																																								
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: <b>5694/BL-HO (HO-L1235) LPI-ADUANAS-BID-07-2024-FIOAA-16-LPI-B-EDT 3.1.3.2</b></p> <p>El Comprador es: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <b><i>Adecuación e integración para la mejora de la infraestructura Tecnológica de las Aduanas (Mejoras del cuarto de datos, cableado estructurado, respaldo eléctrico centralizado, climatización, equipo de comunicaciones, Red inalámbrica)</i></b></p>																																							
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: <b><i>de cuatro (4) lotes, según el siguiente desglose:</i></b></p> <table border="1" data-bbox="513 1220 1378 1875"> <thead> <tr> <th data-bbox="513 1220 623 1314">N.º de artículo</th> <th data-bbox="623 1220 1166 1314">Descripción de los bienes y servicios conexos</th> <th data-bbox="1166 1220 1378 1314">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" data-bbox="513 1314 1378 1356" style="text-align: center;"><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1356 623 1398"><b>1.1.</b></td> <td data-bbox="623 1356 1166 1398"><b>Aduana el Henecán</b></td> <td data-bbox="1166 1356 1378 1398"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1398 623 1440">1.1.1</td> <td data-bbox="623 1398 1166 1440">Cuarto de datos</td> <td data-bbox="1166 1398 1378 1440"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1440 623 1482">1.1.2</td> <td data-bbox="623 1440 1166 1482">Construcción de red cableada</td> <td data-bbox="1166 1440 1378 1482" rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1482 623 1524">1.1.3</td> <td data-bbox="623 1482 1166 1524">Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1524 623 1566">1.1.4</td> <td data-bbox="623 1524 1166 1566">Energía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1566 623 1608">1.1.5</td> <td data-bbox="623 1566 1166 1608">Climatización</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1608 623 1650"><b>1.2.</b></td> <td data-bbox="623 1608 1166 1650"><b>Aduana Guasáule</b></td> <td data-bbox="1166 1608 1378 1650"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1650 623 1692">1.2.1</td> <td data-bbox="623 1650 1166 1692">Cuarto de datos</td> <td data-bbox="1166 1650 1378 1692" rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1692 623 1734">1.2.2</td> <td data-bbox="623 1692 1166 1734">Construcción de red cableada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1734 623 1776">1.2.3</td> <td data-bbox="623 1734 1166 1776">Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1776 623 1818">1.2.4</td> <td data-bbox="623 1776 1166 1818">Energía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1818 623 1860">1.2.5</td> <td data-bbox="623 1818 1166 1860">Climatización</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1860 623 1902"><b>1.3.</b></td> <td data-bbox="623 1860 1166 1902"><b>Aduana La Fraternidad</b></td> <td data-bbox="1166 1860 1378 1902"></td> </tr> </tbody> </table>		N.º de artículo	Descripción de los bienes y servicios conexos	Cantidad	<b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>			<b>1.1.</b>	<b>Aduana el Henecán</b>		1.1.1	Cuarto de datos		1.1.2	Construcción de red cableada	1 servicio llave en mano	1.1.3	Cobertura inalámbrica	1.1.4	Energía	1.1.5	Climatización	<b>1.2.</b>	<b>Aduana Guasáule</b>		1.2.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	1.2.2	Construcción de red cableada	1.2.3	Cobertura inalámbrica	1.2.4	Energía	1.2.5	Climatización	<b>1.3.</b>	<b>Aduana La Fraternidad</b>	
N.º de artículo	Descripción de los bienes y servicios conexos	Cantidad																																						
<b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>																																								
<b>1.1.</b>	<b>Aduana el Henecán</b>																																							
1.1.1	Cuarto de datos																																							
1.1.2	Construcción de red cableada	1 servicio llave en mano																																						
1.1.3	Cobertura inalámbrica																																							
1.1.4	Energía																																							
1.1.5	Climatización																																							
<b>1.2.</b>	<b>Aduana Guasáule</b>																																							
1.2.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
1.2.2	Construcción de red cableada																																							
1.2.3	Cobertura inalámbrica																																							
1.2.4	Energía																																							
1.2.5	Climatización																																							
<b>1.3.</b>	<b>Aduana La Fraternidad</b>																																							

1.3.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	
1.3.2	Construcción de red cableada		
1.3.3	Cobertura inalámbrica		
1.3.4	Energía		
1.3.5	Climatización		
<b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>			
<b>2.1</b>	<b>Aduana Toncontín</b>	1 servicio llave en mano	
2.1.1	Cuarto de datos		
2.1.2	Construcción de red cableada		
2.1.3	Energía	1 servicio llave en mano	
<b>2.2</b>	<b>Aduana Las Manos</b>		
2.2.1	Cuarto de datos		
2.2.2	Construcción de red cableada		
2.2.3	Cobertura inalámbrica		
2.2.4	Energía	1 servicio llave en mano	
2.2.5	Climatización		
<b>2.3.</b>	<b>Centro Cívico Gubernamental</b>		
2.3.1	Instalación de fibra óptica		
2.3.2	Readecuación de red cableada existente		
2.3.3	Control de acceso biométrico	1 servicio llave en mano	
2.3.4	Puntos de acceso inalámbrico		
2.3.5	Cámara tipo bullet (monitoreo de gabinete de TELCO)		
<b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>			
<b>3.1</b>	<b>Aduana Terrestre Palmerola</b>	1 servicio llave en mano	
3.1.1	Cobertura inalámbrica		
<b>3.2.</b>	<b>Guardatura Palmerola</b>	1 servicio llave en mano	
3.2.1	Accesorios		
3.2.2	Construcción de red cableada		
3.2.3	Cobertura Inalámbrica	1 servicio llave en mano	
<b>Lote 4: Aduanas Zona Norte</b>			
<b>4.1.</b>	<b>Aduana La Mesa</b>		1 servicio llave en mano
4.1.1	Cuarto de datos		
4.1.2	Construcción de red cableada		
4.1.3	Cobertura inalámbrica		
4.1.4	Energía		
4.1.5	Climatización	1 servicio llave en mano	
<b>4.2.</b>	<b>Oficina Regional San Pedro Sula</b>		
4.2.1	Cuarto de datos		
4.2.2	Construcción de red cableada		
4.2.3	Energía	1 servicio llave en mano	
4.2.4	Climatización		

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>4.3. Aduana Castilla</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.3.1. Cuarto de datos</td> <td rowspan="3">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td>4.3.2. Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td>4.3.3. Energía</td> </tr> <tr> <td><b>4.4. Aduana Corinto</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.4.1. Cuarto de datos</td> <td rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td>4.4.2. Construcción de red cableada</td> </tr> <tr> <td>4.4.3. Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td>4.4.4. Energía</td> </tr> <tr> <td>4.4.5. Climatización</td> </tr> <tr> <td><b>4.5. Aduana Puerto Cortes</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.5.1. Cuarto de datos</td> <td rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td>4.5.2. Construcción de red cableada</td> </tr> <tr> <td>4.5.3. Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td>4.5.4. Energía</td> </tr> <tr> <td>4.5.5. Climatización</td> </tr> <tr> <td><b>4.6. Aduana Agua Caliente</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.6.1. Cuarto de datos</td> <td rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td>4.6.2. Construcción de red cableada</td> </tr> <tr> <td>4.6.3. Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td>4.6.4. Energía</td> </tr> <tr> <td>4.6.5. Climatización</td> </tr> <tr> <td><b>4.7. Aduana El Florido</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.7.1. Cuarto de datos</td> <td rowspan="5">1 servicio llave en mano</td> </tr> <tr> <td>4.7.2. Construcción de red cableada</td> </tr> <tr> <td>4.7.3. Cobertura inalámbrica</td> </tr> <tr> <td>4.7.4. Energía</td> </tr> <tr> <td>4.7.5. Climatización</td> </tr> </tbody> </table>	<b>4.3. Aduana Castilla</b>		4.3.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	4.3.2. Cobertura inalámbrica	4.3.3. Energía	<b>4.4. Aduana Corinto</b>		4.4.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	4.4.2. Construcción de red cableada	4.4.3. Cobertura inalámbrica	4.4.4. Energía	4.4.5. Climatización	<b>4.5. Aduana Puerto Cortes</b>		4.5.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	4.5.2. Construcción de red cableada	4.5.3. Cobertura inalámbrica	4.5.4. Energía	4.5.5. Climatización	<b>4.6. Aduana Agua Caliente</b>		4.6.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	4.6.2. Construcción de red cableada	4.6.3. Cobertura inalámbrica	4.6.4. Energía	4.6.5. Climatización	<b>4.7. Aduana El Florido</b>		4.7.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	4.7.2. Construcción de red cableada	4.7.3. Cobertura inalámbrica	4.7.4. Energía	4.7.5. Climatización
<b>4.3. Aduana Castilla</b>																																							
4.3.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
4.3.2. Cobertura inalámbrica																																							
4.3.3. Energía																																							
<b>4.4. Aduana Corinto</b>																																							
4.4.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
4.4.2. Construcción de red cableada																																							
4.4.3. Cobertura inalámbrica																																							
4.4.4. Energía																																							
4.4.5. Climatización																																							
<b>4.5. Aduana Puerto Cortes</b>																																							
4.5.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
4.5.2. Construcción de red cableada																																							
4.5.3. Cobertura inalámbrica																																							
4.5.4. Energía																																							
4.5.5. Climatización																																							
<b>4.6. Aduana Agua Caliente</b>																																							
4.6.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
4.6.2. Construcción de red cableada																																							
4.6.3. Cobertura inalámbrica																																							
4.6.4. Energía																																							
4.6.5. Climatización																																							
<b>4.7. Aduana El Florido</b>																																							
4.7.1. Cuarto de datos	1 servicio llave en mano																																						
4.7.2. Construcción de red cableada																																							
4.7.3. Cobertura inalámbrica																																							
4.7.4. Energía																																							
4.7.5. Climatización																																							
<b>IAO 1.3</b> <b>Sistema electrónico de adquisiciones</b>	<p>El Comprador <b>no usará un</b> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p><i>El Comprador usará un sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO): Página Web de Honducompras 1, <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>; únicamente para gestionar la publicación de la licitación, las enmiendas del documento, aclaraciones y resultados.</i></p>																																						
<b>IAO 2.1</b>	<p>El Prestatario es: <i>Gobierno de la República de Honduras, actuando por intermedio de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Organismo Ejecutor del Proyecto.</i></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <i>USD. 50,000,000.00.</i></p> <p>El nombre del Proyecto es: <b><i>Adecuación e integración para la mejora de la infraestructura Tecnológica de las Aduanas (Mejoras del cuarto de datos,</i></b></p>																																						

	<i>cableado estructurado, respaldo eléctrico centralizado, climatización, equipo de comunicaciones, Red inalámbrica)</i>
<b>IAO 5.3</b>	En el sitio virtual del Banco ( <a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 8.1</b>	<p>Para <b>finés de aclaración del Documento de Licitación</b> únicamente, la dirección del Comprador es: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</p> <p>Atención: <i>Belinda Rosa Ramírez Moreno</i></p> <p>Domicilio: <i>Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</i></p> <p>Número de piso/oficina: <i>Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP-BID), Piso 15</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras, C. A.</i></p> <p>Teléfono: <i>504 2240-0835</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:UEP.adquisiciones3@aduanas.gob.hn">UEP.adquisiciones3@aduanas.gob.hn</a></p> <p>Página Web de Honducompras 1, <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> y Administración Aduanera de Honduras (<a href="http://aduanas.gob.hn">aduanas.gob.hn</a>); opción UEP, para gestionar la publicación de la licitación, las enmiendas del documento y aclaraciones.</p> <p><b><i>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación con los documentos de la presente licitación, por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. No se atenderán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.</i></b></p> <p><b><i>Antes de someter su oferta para cada Lote, se requiere que el oferente asista a cada una de las visitas programadas por el Contratante, a fin de que los posibles oferentes puedan llevar a cabo sus investigaciones en los sitios donde se ejecutará el proyecto, con el propósito que examine las condiciones en que se desarrollará, valore las condiciones de espacio y del entorno inmediato, su oferta sea ajustada a la realidad y así como cualquier situación que pueda afectar la ejecución del trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas.</i></b></p> <p><b><i>Las visitas no son obligatorias, pero representan una ventaja competitiva para realizar una oferta más ajustada al alcance deseado. Cada visita es para que obtengan conocimiento del sitio, No se admitirá el desconocimiento de los sitios para justificar extras, reducciones, situaciones imprevistas, solicitar ampliaciones o extensiones de plazo.</i></b></p> <p><b><i>La visita a los sitios será al menos 30 días antes de la presentación de las ofertas, coordinada por la Unidad Ejecutora de Proyectos.</i></b></p>



<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 11.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <i>español</i></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>Español</i></p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <i>Español</i></p>
<b>IAO 12.1 (j)</b>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p><b>(j)</b> El Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.</i></li> <li>2. <i>Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.</i></li> <li>3. <i>Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</i></li> <li>4. <i>La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</i></li> <li>5. <i>Fotocopia simple del Documento Nacional de Identificación (DNI) o pasaporte del Representante legal.</i></li> </ol> <p><b><u>Capacidad Técnica</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. <b>Lote 1, 3 y 4:</b> <i>Presentar acta de recepción o finiquito del proyecto, de los servicios de llave en mano ofertados por un valor de al menos el 40% del monto del lote ofertado en los últimos cinco (5) años en proyectos de integración de servicios de tecnología que incluyan lo siguiente:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Construcción de Redes Inalámbricas y/o Construcción de Redes Cableadas (Al menos 3 contratos)</i></li> <li>b) <i>Implementación y/o adecuaciones a sistemas de energía eléctrica. (Al menos 1 contrato)</i></li> </ol> </li> <li>7. <b>Lote 2:</b> <i>Presentar acta de recepción o finiquito del proyecto, de los servicios de llave en mano ofertados por un valor de al menos el 40% del monto del lote ofertado en los últimos cinco (5) años en proyectos de integración de servicios de tecnología que incluyan lo siguiente:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Construcción de Redes Inalámbricas y/o Construcción de Redes Cableadas (Al menos 3 contratos)</i></li> <li>b) <i>Implementación y/o adecuaciones a sistemas de energía eléctrica. (Al menos 1 contrato)</i></li> <li>c) <i>Instalaciones de fibra óptica (Al menos 2 contrato)</i></li> </ol> </li> </ol>

	<p><b><u>Capacidad Financiera;</u></b> <i>Proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. <i>Disponer de un monto de activos líquidos y/o acceso a créditos comerciales o bancarios equivalente como mínimo al 30% del valor de la oferta presentada, libres de otros compromisos contractuales, disponibles y con vigencia no menor a 90 días posteriores a la fecha de presentación de la oferta.</i></li> <li>9. <i>Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años (2021, 2022 y 2023), debidamente auditados por una firma auditora o por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión, además se deberá incluir el informe de auditoría con la respectiva opinión, o su equivalente de acuerdo con el país del oferente.</i></li> </ol> <p><i>Si es un proveedor extranjero no residente en Honduras, los numerales 8 y 9 deberán venir certificados y/o apostillados por el país de origen del proveedor.</i></p> <p><b><i>Previo a la firma del contrato, el adjudicatario, deberá presentar autenticados de los siguientes documentos:</i></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. (Oferentes Nacionales).</i></li> <li>b) <i>Constancia vigente, emitida por la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. (Oferentes Nacionales).</i></li> <li>c) <i>Copia de Constancia vigente, de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas. (Oferentes Nacionales).</i></li> <li>d) <i>Constancia de Inscripción de Registros de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado, en el Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI de la Secretaría de Finanzas-(SEFIN). (Oferentes Nacionales).</i></li> </ol> <p><i>Nota: Todos los documentos presentados en su oferta deben ser en idioma español o en su defecto con su traducción oficial al idioma español.</i></p>
<b>IAO 14.1</b>	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
<b>IAO 15.5</b>	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAO 15.6</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para cada lote (contrato).</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.</p>
<b>IAO 15.7</b>	La edición de Incoterms es 2020; CIP, ( <i>Carriage and Insurance Paid to</i> )
<b>IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	<p>Lugar de destino:</p> <p><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>  Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.  Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca</p>

	<p>Aduana La Fraternidad, Choluteca</p> <p><b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>  Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa  Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso  Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa</p> <p><b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>  Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua  Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua</p> <p><b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>  Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes  Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes  Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque  Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan  Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla  Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula  Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés</p>
<b>IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	<p>Destino final (emplazamiento del Proyecto):</p> <p><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>  Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.  Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca  Aduana La Fraternidad, Choluteca</p> <p><b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>  Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa  Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso  Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa</p> <p><b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>  Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua  Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua</p> <p><b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>  Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes  Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes  Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque  Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan  Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla  Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula  Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés</p>
<b>IAO 16.1</b>	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>-IAO 17.4</b>	<p>Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):</p> <p><i>No aplica</i></p>
<b>IAO18.2 (a)</b>	<i>No Se requiere</i> la autorización del fabricante.

<b>IAO 18.2 (b)</b>	No se requieren servicios posteriores a la venta.										
<b>IAO 19.1</b>	El período de validez de la Oferta será de 126 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.										
<b>IAO 19.3 (a)</b>	No aplica										
<b>IAO 20.1</b>	<p>Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán <u>por lote según el desglose siguiente</u>:</p> <table border="1" data-bbox="418 604 1393 821"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Monto garantía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1. Aduanas Zona Sur</td> <td>USD 2,600.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 2. Aduanas Zona Centro -Oriente</td> <td>USD 6,500.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 3. Aduanas Comayagua</td> <td>USD 1,300.00</td> </tr> <tr> <td>Lote 4. Aduanas Zona Nor Occidente</td> <td>USD 7,400.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las Garantías emitidas deberán poder ser efectivas a simple requerimiento, emitidas por una institución financiera reconocida y habilitada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.</p> <p><i>Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Oferentes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Ofertas; sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada es inferior al monto total exigido, el Comprador determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía.</i></p>	Lote	Monto garantía	Lote 1. Aduanas Zona Sur	USD 2,600.00	Lote 2. Aduanas Zona Centro -Oriente	USD 6,500.00	Lote 3. Aduanas Comayagua	USD 1,300.00	Lote 4. Aduanas Zona Nor Occidente	USD 7,400.00
Lote	Monto garantía										
Lote 1. Aduanas Zona Sur	USD 2,600.00										
Lote 2. Aduanas Zona Centro -Oriente	USD 6,500.00										
Lote 3. Aduanas Comayagua	USD 1,300.00										
Lote 4. Aduanas Zona Nor Occidente	USD 7,400.00										
<b>IAO 20.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: No aplica										
<b>IAO 21.1</b>	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: <b>una (1) impresa y una (1) digital</b></p> <p><b>Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:</b></p> <p><b><u>Parte Central:</u></b></p> <p><u>LPI-ADUANAS-BID-07-2024-FIOAA-16-LPI-B-EDT 3.1.3.2</u></p> <p><i>Adecuación e integración para la mejora de la infraestructura Tecnológica de las Aduanas (Mejoras del cuarto de datos, cableado estructurado, respaldo eléctrico centralizado, climatización, equipo de comunicaciones, Red inalámbrica)</i></p> <p><b><u>Parte Superior Izquierda:</u></b></p> <p><b>Nombre y dirección completa de la empresa participante.</b></p> <p>Los licitantes deberán presentar las ofertas firmadas, selladas y foliadas en sobre(s), debidamente cerrados, rotulados a máquina y en idioma español.</p>										

<b>IAO 21.3</b>	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:</p> <p><i>Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.</i></p>
-----------------	---

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

<b>IAO 23.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Belinda Rosa Ramírez Moreno</i></p> <p>Domicilio: <i>Administración Aduanera de Honduras (ADUANA), ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.</i></p> <p>Número de piso/oficina: <i>Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) BID, Piso 15</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>26 de junio del 2024</b></p> <p>Hora: <b>10:00 a.m.</b>, hora oficial de la República de Honduras.</p> <p>Los Oferentes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAO 26.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: <i>Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 1, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.</i></p> <p>Número de piso/oficina: <i>Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP), Piso 13</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M. D. C.</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: <b>26 de junio del 2024</b></p> <p>Hora: <b>10:30 a.m.</b>, hora oficial de la República de Honduras.</p>

<b>IAO 26.6</b>	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de tres (3) representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 31.3</b>	El ajuste se basará en el precio <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
<b>IAO 33.1</b>	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>dólares estadounidense</i> . La fuente del tipo de cambio será: <i>La del Banco Central de Honduras (BCH)</i> . La fecha del tipo de cambio será: <i>El de venta del día de la apertura de ofertas</i> .
<b>IAO 34.1</b>	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional. Si resulta aplicable un margen de preferencia, la metodología de aplicación deberá especificarse en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
<b>IAO 35.2 (a)</b>	<i>Las Ofertas serán evaluadas por lotes.</i>
<b>IAO 35.6</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: Calificación del Oferente (IAO 39)
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 44.1</b>	No aplica
<b>IAO 47.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 49 Quejas relacionadas con Adquisiciones</b>	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:  <b>A la atención de:</b> <i>Belinda Rosa Ramírez Moreno</i> <b>Título / posición:</b> <i>Coordinadora General UEP-BID</i> <b>Comprador:</b> <i>Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:bramirez@aduanas.gob.hn">bramirez@aduanas.gob.hn</a>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

### 1. Calificación del Oferente (IAO 39)

#### 1.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 38) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

- a. *Disponer de un monto de activos líquidos y/o acceso a créditos comerciales o bancarios equivalente como mínimo al 30% del valor de la oferta presentada, libres de otros compromisos contractuales, disponibles y con vigencia no menor a 90 días posteriores a la fecha de presentación de la oferta.*
- b. *Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años (2021, 2022 y 2023), debidamente auditados por una firma auditora o por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión, además se deberá incluir el informe de auditoría con la respectiva opinión, o su equivalente de acuerdo con el país del oferente.*

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

**Lote 1, 3 y 4:** *Presentar acta de recepción o finiquito del proyecto, de los servicios de llave en mano ofertados por un valor de al menos el 40% del monto del lote ofertado en los últimos cinco (5) años en proyectos de integración de servicios de tecnología que incluyan lo siguiente:*

- a) *Construcción de Redes Inalámbricas y/o Construcción de Redes Cableadas (Al menos 3 contratos)*
- b) *Implementación y/o adecuaciones a sistemas de energía eléctrica. (Al menos 1 contrato)*

**Lote 2:** *Presentar acta de recepción o finiquito del proyecto, de los servicios de llave en mano ofertados por un valor de al menos el 40% del monto del lote ofertado en los últimos cinco (5) años en proyectos de integración de servicios de tecnología que incluyan lo siguiente:*

- a) *Construcción de Redes Inalámbricas y/o Construcción de Redes Cableadas (Al menos 3 contratos)*

- b) Implementación y/o adecuaciones a sistemas de energía eléctrica. (Al menos 1 contrato)*
- c) Instalaciones de fibra óptica (Al menos 2 contratos)*

(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia:

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente.



## Sección IV. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

*Nota:* Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

-----

#### *1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### *Territorios elegibles*

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

-----

#### *1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:*

(Incluir la lista de países)]

-----

#### *2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios*

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

### **(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Sección V. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios de la Oferta

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>58</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>62</b>
<b>Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....</b>	<b>64</b>
<b>Formularios de Listas de Precios.....</b>	<b>66</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....</b>	<b>67</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* .....</b>	<b>68</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....</b>	<b>69</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>71</b>
<b>Autorización del Fabricante.....</b>	<b>74</b>

## Carta de la Oferta

***INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO***

*El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[Indique el número del proceso de la SDO].*

**Solicitud de Oferta n.º:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.º:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

*[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 14.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 5.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>6</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros productos y actividades.
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** [proporcione el nombre completo del Oferente].

<sup>6</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>• su operación conforme al Derecho comercial,</li> </ul>

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 5.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)							Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 16							SDO n.º: _____	
							Alternativa n.º: _____	
							Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_

SDO n.º: \_\_\_\_\_

Alternativa n.º: \_\_\_\_\_

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Monedas de acuerdo con la IAO 16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

\* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)				Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____			
Monedas de acuerdo con la IAO 16									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*



### Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 16						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**SDO n.º:** *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

**Alternativa n.º:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º \_\_\_\_\_ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha

firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

---

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.***

---

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*nombre del Oferente*], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Garante*], **autorizado para operar en** [*nombre del País del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]<sup>1</sup> [*indique la suma en letras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de [*indique el nombre y/o la descripción de los bienes*] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

---

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>2</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

<sup>2</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

### **Índice**

<b>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.77</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....</b>	<b>82</b>
<b>3. Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>85</b>
<b>4. Planos o Diseños .....</b>	<b>123</b>
<b>5. Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>254</b>

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
<b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>							
<b>1.1 Servicio llave en mano Aduana el Henecán</b>							
1.1.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
1.1.2	Construcción de red cableada						
1.1.3	Cobertura inalámbrica						
1.1.4	Energía						
1.1.5	Climatización						
<b>1.2 Servicio llave en mano Aduana Guasáule</b>							
1.2.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Guasáule, Choluteca	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
1.2.2	Construcción de red cableada						
1.2.3	Cobertura inalámbrica						
1.2.4	Energía						
1.2.5	Climatización						
<b>1.3 Servicio llave en mano Aduana La Fraternidad</b>							
1.3.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana La Fraternidad, San Marcos de Colón, Choluteca.	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
1.3.2	Construcción de red cableada						
1.3.3	Cobertura inalámbrica						
1.3.4	Energía						
1.3.5	Climatización						
<b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>							



## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
<b>2.1</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana Toncontín</b>						
2.1.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Toncontín, Tegucigalpa	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
2.1.2	Construcción de red cableada						
2.1.3	Energía						
<b>2.2</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana Las Manos</b>						
2.2.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Las Manos, El Paraíso	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
2.2.2	Construcción de red cableada						
2.2.3	Cobertura inalámbrica						
2.2.4	Energía						
2.2.5	Climatización						
<b>2.3</b>	<b>Servicio llave en mano Centro Cívico Gubernamental</b>						
2.3.1	Instalación de fibra óptica	1 servicio llave en mano	Servicio	Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
2.3.2	Readecuación de red cableada existente						
2.3.3	Control de acceso biométrico						
2.3.4	Puntos de acceso inalámbrico						
2.3.5	Cámara tipo bullet (monitoreo de gabinete de TELCO)						
<b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>							
<b>3.1.</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana</b>	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua	160 días calendario	200 días calendario	

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
	<b>Terrestre Palmerola</b>				posteriores a la firma del contrato	posteriores a la firma del contrato	
3.1.1.	Cobertura inalámbrica						
<b>3.2.</b>	<b>Servicio llave en mano Guardatura Palmerola</b>	1 servicio llave en mano	Servicio	Guardatura Palmerola, Comayagua	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
3.2.1	Accesorios						
3.2.2	Construcción de red cableada						
3.2.3	Cobertura Inalámbrica						
<b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>							
<b>4.1</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana La Mesa</b>						
4.1.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana La Mesa, La Lima, Cortes.	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
4.1.2	Construcción de red cableada						
4.1.3	Cobertura inalámbrica						
4.1.4	Energía						
4.1.5	Climatización						
<b>4.2.</b>	<b>Servicio llave en mano oficina Regional San Pedro Sula</b>						
4.2.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Regional San Pedro Sula, Cortes.	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
4.2.2	Construcción de red cableada						
4.2.3	Energía						
4.2.4	Climatización						
<b>4.3.</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana Castilla</b>						

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
4.3.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Castilla, Trujillo, Colón.	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
4.3.2	Cobertura inalámbrica						
4.3.3	Energía						
<b>4.4.</b>	<b>Aduana Corinto</b>						
4.4.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Corinto, Cortes	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
4.4.2	Construcción de red cableada						
4.4.3	Cobertura inalámbrica						
4.4.4	Energía						
4.4.5	Climatización						
<b>4.5.</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana Puerto Cortes</b>						
4.5.1	Cuarto de datos	1 servicio llave en mano	Servicio	Aduana Puerto Cortes, Cortes.	160 días calendario posteriores a la firma del contrato	200 días calendario posteriores a la firma del contrato	
4.5.2	Construcción de red cableada						
4.5.3	Cobertura inalámbrica						
4.5.4	Energía						
4.5.5	Climatización						
<b>4.6.</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana Agua Caliente</b>						
4.6.1	Cuarto de datos						
4.6.2	Construcción de red cableada						
4.6.3	Cobertura inalámbrica						
4.6.4	Energía						

## 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
4.6.5	Climatización						
<b>4.7.</b>	<b>Servicio llave en mano Aduana El Florido</b>						
4.7.1	Cuarto de datos						
4.7.2	Construcción de red cableada						
4.7.3	Cobertura inalámbrica						
4.7.4	Energía						
4.7.5	Climatización						

1. Si la empresa es extranjera no residente en Honduras, se retendrá de cada pago el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR).
2. El Proyecto se encuentra exento del pago del 15% del Impuesto Sobre Ventas (ISV), para lo cual se emitirá órdenes de compra exentas, aplica para empresas nacionales.
3. La Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP), podrá tramitar Dispensas para los bienes a ser importados al país.
4. Todos los bienes deben desglosar el tipo de impuesto aplicable.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	<b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>				
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de todos los artículos que incluye este lote: Wifi, Cámaras IP, Red cableada Extintores, Respaldo Eléctrico y Climatización	3		Aduana Henecan Aduana Guasaule Aduana La Fraternidad	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	<b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>				
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de todos los artículos que incluye esta aduana: Wifi, Cámaras IP, Red cableada, Extintores, Respaldo Eléctrico y Climatización	1		Aduana Las Manos	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	Se requiere el servicio de instalación de todos los artículos que incluye esta aduana: Extintores, Respaldo Eléctrico y red cableada	1		Aduana Toncontin	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	Se requiere el servicio de configuración e implementación para estos artículos de Centro Cívico Gubernamental de los siguientes componentes: Puntos de acceso inalámbrico, Fibra Óptica y Controles de Acceso Biométrico, Red cableada, Cámara tipo bullet	1		Centro Cívico Gubernamental	200 días calendario posteriores a la firma del contrato

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	<b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>				
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de el artículo que incluye esta aduana: Wifi	1		Aduana Terrestre Palmerola	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de todos los artículos que incluye esta aduana: Wifi, Cámaras IP, Red cableada	1		Guardatura Palmerola	
	<b>Lote 4: Aduanas Zona Norte</b>				
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de todos los artículos que incluye cada aduana: Wifi, Cámaras IP, Red cableada, Extintores, Respaldo Eléctrico y Climatización	3		Aduana La Mesa Aduana Corinto Aduana Puerto Cortes	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	Se requiere el servicio de instalación de todos los artículos que incluye cada aduana: Wifi (No oficina SPS), Cámaras IP, Red cableada (No Aduana Castilla), Extintores, Respaldo Eléctrico y Climatización (No Aduana Castilla)	2		Oficina Regional San Pedro Sula Aduana Castilla	200 días calendario posteriores a la firma del contrato
	Se requiere el servicio de configuración e implementación de todos los artículos que incluye este lote: Wifi, Cámaras IP, Red cableada	2		Aduana Agua Caliente Aduana El Florido	200 días calendario

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fechas finales de cumplimiento de los servicios</b>
	Extintores, Respaldo Eléctrico y Climatización				posteriores a la firma del contrato

1. Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

Este proceso tiene como objetivo mejorar la infraestructura tecnológica (a nivel de software y hardware) de la Aduana para incrementar la capacidad de automatización, de seguridad de los datos y de resiliencia informática asociada con la gestión y la operatividad aduanera. Su contribución apunta a una mejora en la eficacia operativa de la ADUANA.

Adicional a lo anterior garantiza la conectividad de los usuarios de dichas aduanas a los sistemas institucionales, a través de mejoras en infraestructura física, acceso a energía y conectividad de red y facilitar el acceso a dispositivos requeridos para inspección aduanera como ser tabletas, cámaras móviles inalámbricas y otros dispositivos que pudieran ser utilizados en el proyecto Aduanas Sin Papeles.

Se prevé mediante contrato llave en mano contar con los siguientes aspectos:

1. Garantizar la conectividad de los usuarios a los sistemas institucionales.
2. Mantener continuamente las actividades de comercio y que no se vean afectadas ante fallas eléctricas de la zona.
3. Disponer de área dedicada a equipo de comunicaciones.
4. Mejorar las condiciones de funcionamiento de los equipos de comunicaciones
5. Mejorar la seguridad del área dedicada a equipo de comunicaciones
6. Preparar la infraestructura de dichas aduanas para la implementación del proyecto Aduanas Sin Papeles.
7. Actualizar la plataforma tecnológica de las aduanas

Puesta en marcha mediante adquisición de equipos especializados de centro de datos (Mini Data Center), equipos de telecomunicaciones y servicios llave en mano para el mejoramiento del sistema energético de los equipos de usuario, construcción de red cableada e inalámbrica en las 15 aduanas siguientes:

1. Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.
2. Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa
3. Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes
4. Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua
5. Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua
6. Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes
7. Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso
8. Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque
9. Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca
10. Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan Ruinas
11. Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla
12. Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula
13. Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés
14. Aduana La Fraternidad, Choluteca
15. Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa

Dentro del fortalecimiento tecnológico en las aduanas se deberán de incluir, pero no limitar a:

1. Componente de Conectividad.



- 1.1.Construcción de red cableada
- 1.2.Construcción de cobertura inalámbrica en zonas de Aduana y sitios de inspección
  
2. Componente de energía.
  - 2.1 Adquisición de sistema de respaldo de energía
  - 2.2 Instalación y distribución de energía regulada
  
3. Componente de seguridad de cuartos de datos
  - 3.1.Adquisición de extintores
  - 3.2.Adquisiciones de cámaras de videovigilancia centralizada
  
4. Componente de climatización
  - 4.1.Adquisición de Aires Acondicionados de confort para la climatización de UPS centralizado, Mini Datacenter y Equipo de comunicaciones.

**Requerimientos Generales:**

Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados, esto será aplicable para cada uno de los lotes, esta visita deberá de coordinarse con la unidad de Adquisiciones de Aduanas y con acompañamiento técnico de la Gerencia Nacional de Tecnología, se sugiere que la misma sea un tiempo prudente después de realizada la publicación del proceso para dar tiempo a los oferentes a realizar los estudios necesarios.

## Lote 1. Aduanas Zona Sur

**Artículo 1.1. Aduana el Henecán**

*Artículo 1.1.1. Cuarto de datos*

*Artículo 1.1.1.1: Extintor*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No Cumple		
	satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.1.1.2: Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
<b>Cámara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day&amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarrojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
<b>Max. Resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
<b>Funciones Generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
<b>Botón de reinicio:</b>	SI				
<b>Energía</b>					
<b>Alimentación</b>	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.1.2. Construcción de Red Cableada**

**Artículo 1.1.2.1. Construcción de Red Cableada**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	30				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<p>realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).</p> <p>La construcción de la red cableada deberá de realizarse posterior a la recepción de los Gabinetes Autocontenidos para Equipo de Comunicaciones y Servidores, incluidos en este proceso</p>				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.1.3. Cobertura Inalámbrica**

**Artículo 1.1.3.1: Construcción de Red Inalámbrica Área de Aduana y Andenes de ENP**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión en el predio de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado de materiales</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de uso</b>	Dependiendo de la ubicación, los equipos a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable UTP, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar				

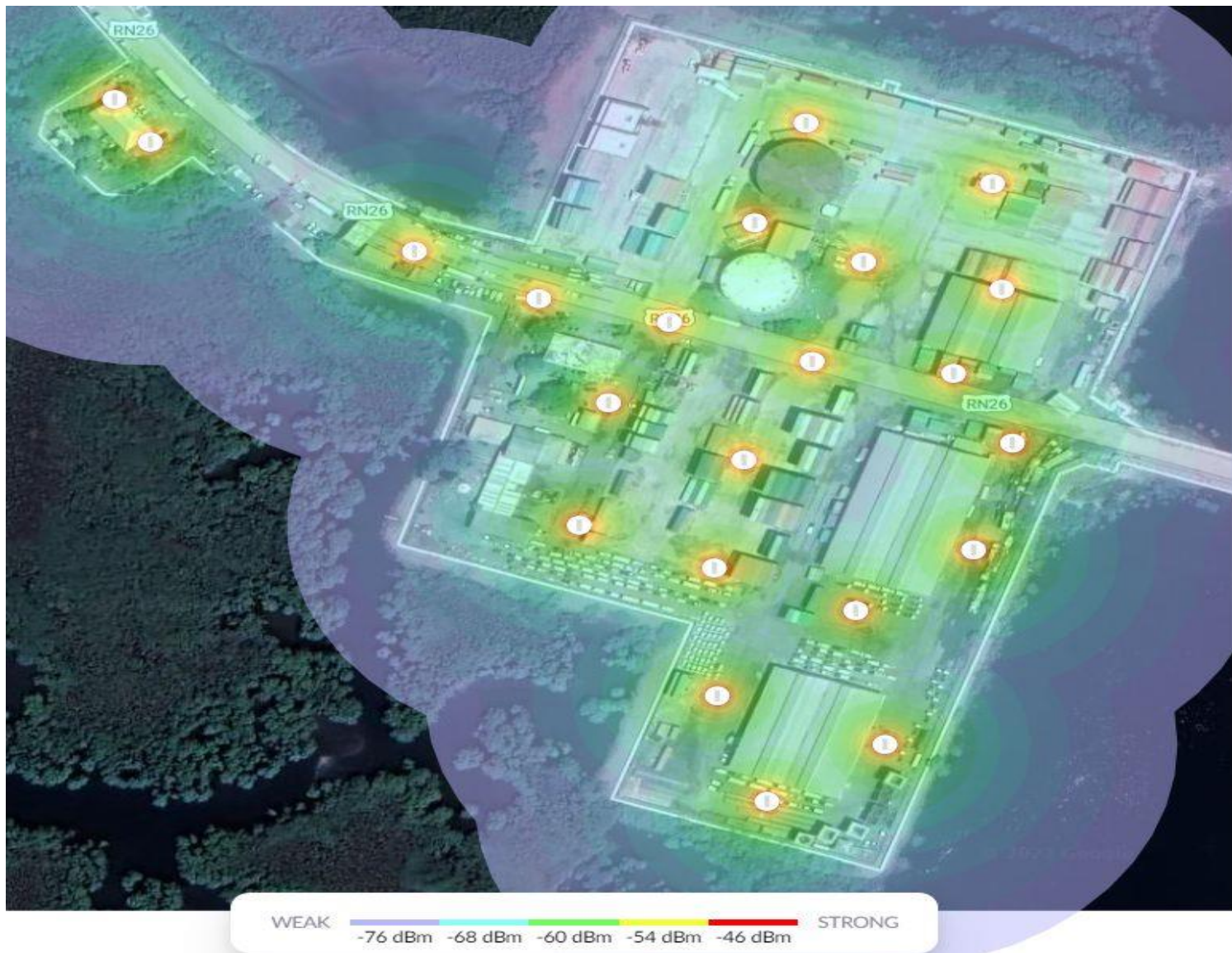
Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	El equipo deberá de ser capaz de manejar el Throughput siguiente:  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente realizará la instalación física de cada equipo utilizando mástiles o instalación en pared según la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta el cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trascientes) en cada dispositivo (Requerido).</li> </ul> </li> </ul>				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE si se requiere.</li> <li>○ Barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Postería.</li> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> <li>● El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>● El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>● En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>● En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>● Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<p>construir la ductería necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión del predio de la Empresa Nacional Portuaria, según diagrama, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama de cobertura requerida aduana Henecán



**Artículo 1.1.4. Energía.**

**Artículo 1.1.4.1. Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	25 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.1.5. Climatización**

**Artículo 1.1.5.1. Aire Acondicionado de Confort**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de mini split				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Lugar de instalación</b>	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
<b>Capacidad</b>	12,000 BTU				
<b>Alimentación</b>	220 voltios				
<b>Funcionamiento</b>	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
<b>Requerimientos adicionales</b>	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
<b>Garantía de fabrica</b>	>=1 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.2. Aduana Guasáule**

**Artículo 1.2.1. Cuarto de datos**

**Artículo 1.2.1 Extintor**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2.				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.2.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
<b>Cámara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day &amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
<b>Max. resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
<b>Funciones generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				

Características		Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
			Cumple	No cumple		
<b>Botón de reinicio:</b>	SI					
		<b>Energía</b>				
<b>Alimentación</b>	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder					
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+					
		<b>Garantía</b>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.					
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.					
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.					
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.					



**Artículo 1.2.2. Construcción de Red Cableada**

**Artículo 1.2.2.1. Construcción de Red Cableada**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20				
<b>Visita Previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
	El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.2.3. Cobertura Inalámbrica**

**Artículo 1.2.3.1 Cobertura Inalámbrica Área de Aduana y Andenes**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Instalación</b>	<p>El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</p> <p>El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</p> <p>El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:</p> <p>Mástiles en caso de ser requeridos</p> <p>Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</p> <p>Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</p> <p>Conexión eléctrica polarizada.</p> <p>Inyector de POE en caso de ser requeridos.</p> <p>barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</p> <p>Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</p> <p>Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</p> <p>El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnologia.</p> <p>El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</p> <p>En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</p> <p>En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal</p>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<p>sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</p> <p>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</p> <p>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</p>				
<b>Funcionamiento</b>	<p>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</p> <p>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</p>				
<b>Garantía</b>	<p>Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.</p>				
<b>Aceptación e instalación</b>	<p>Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.</p>				

**Diagrama de cobertura requerida Aduana Guasúle**



**Artículo 1.2.4. Energía**

**Artículo 1.2.4.1 Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados.**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología. Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.2.5. Climatización**

**Artículo 1.2.5.1. Aire Acondicionado de Confort**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de Mini Split				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Lugar de instalación</b>	Cuarto de datos de Aduana				
<b>Capacidad</b>	12,000 BTU				
<b>Alimentación</b>	220 voltios				
<b>Funcionamiento</b>	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
<b>Requerimientos adicionales</b>	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
<b>Garantía de fabrica</b>	>=1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



**Artículo 1.3. Aduana la Fraternidad**

**Artículo 1.3.1. Cuarto de Datos**

**Artículo 1.3.1.1: Extintor**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.3.1.2: Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
<b>Cámara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day&amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
<b>Max. Resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Funciones Generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
<b>Botón de reinicio:</b>	SI				
<b>Energía</b>					
<b>Alimentación</b>	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.3.2. Construcción de Red Cableada**

**Artículo 1.3.2.1. Construcción de Red Cableada**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	15				
<b>Visita Previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ductería necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switchs. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.3.3. Cobertura Inalámbrica**

**Artículo 1.3.3.1: Cobertura Inalámbrica Área de Aduana y Andenes**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad de equipos</b>	Los necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de Uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona. El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana. El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: Mástiles en caso de ser requeridos Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo. Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad). Conexión eléctrica polarizada. Inyector de POE en caso de ser requeridos. barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran. Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<p>Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</p> <p>El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnologia.</p> <p>El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</p> <p>En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</p> <p>En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</p> <p>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</p> <p>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</p>				
<b>Funcionamiento</b>	<p>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnologia de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</p> <p>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</p>				
<b>Garantía</b>	<p>Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.</p>				
<b>Aceptación e instalación</b>	<p>Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION</p>				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Diagrama de cobertura requerida Aduana La Fraternidad**



**Artículo 1.3.4. Energía**

**Artículo 1.3.4.1. Ups de 15 KVA**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Características Principales</b>					
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de Chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación Automática de Voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de Potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: Puerto USB				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	Puerto serial Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio. El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio. El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado. La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

**Artículo 1.3.4.2. Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados.**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	10 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<p>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</p> <p>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</p> <p>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</p>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 1.3.5. Climatización**

**Artículo 1.3.5.1. Aire Acondicionado de Confort**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de Mini Split				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Lugar de instalación</b>	Cuarto de datos de Aduana				
<b>Capacidad</b>	12,000 BTU				
<b>Alimentación</b>	220 voltios				
<b>Funcionamiento</b>	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
<b>Requerimientos adicionales</b>	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
<b>Garantía de fabrica</b>	>=1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

## Lote 2. Aduanas Zona Centro-oriente

### Artículo 2.1. Aduana Toncontin

#### Artículo 2.1.1. Cuarto de Datos

##### Artículo 2.1.1.1: Extintor

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de servicio				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 2.1.1.2: Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
<b>Cámara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day&amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
<b>Max. Resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
<b>Funciones Generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Interfaces</b>					
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
<b>Botón de reinicio:</b>	SI				
<b>Energía</b>					
<b>Alimentación</b>	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+.				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



**Artículo 2.1.2. Construcción de Red Cableada**

*Artículo 2.1.2.1. Construcción de Red Cableada*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	76 puntos				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ductería necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ductería o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	La construcción de la red cableada deberá de realizarse posterior a la recepción de los Gabinetes Autocontenidos para Equipo de Comunicaciones y Servidores, incluidos en este proceso.				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente validará en visita al sitio los requerimientos de cada punto solicitado.				
<b>Otros</b>	<p>Se deberá de incluir la instalación de 3 puntos de red en el área de tránsitos del total de 76 incluidos en el presente Artículo, esta área se encuentra a una distancia aproximada de 250 metros del cuarto de datos de la aduana, los mismos deberán de instalarse siguiendo los lineamientos antes mencionados, esta área deberá de conectarse con el cuarto de datos de la aduana a través de Fibra Óptica o un canal PTP vía Radio Frecuencia de al menos 100 Mbps, en caso de instalar equipo de RF, estos deberán de ser administrables vía Http, SNMP y de la misma marca que los Access Point.</p> <p>El oferente deberá de proveer e instalar un gabinete de pared de al menos 9 Unidades de rack, patch panel de 24 puertos y UPS de 1KVA, rackeable que se pueda instalar en el gabinete incluido en la solución, el mismo deberá de poseer características de gestión vía HTTP, SNMP.</p>				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá identificar y etiquetar cada punto de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Artículo 2.1.3. Energía

Artículo 2.1.3.1. Ups de 15 KVA

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación automática de voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

*Artículo 2.1.3.2. Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	57 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación</b>	Se considerará como recibido una vez que esté puesto en marcha y a satisfacción del personal de la unidad de infraestructura de la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras.				

## Artículo 2.2. Aduana las Manos

### Artículo 2.2.1. Cuarto de Datos

#### Artículo 2.2.1.1: Extintor

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2.				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 2.2.1.2: Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
<b>Cámara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day&amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Max. Resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapíxeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
<b>Funciones Generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
<b>Botón de reinicio:</b>	SI				
<b>Energía</b>					
<b>Alimentación</b>	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



**Artículo 2.2.2. Construcción de Red Cableada**

*Artículo 2.2.2.1. Construcción de Red Cableada*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 2.2.3. Cobertura Inalámbrica**

*Artículo 2.2.3.1: Cobertura Inalámbrica Área de Aduana y Andenes*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</li> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> </ul> </li> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	no cumple		
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Diagrama de cobertura requerida aduana las manos



Artículo 2.2.4. Energía.

Artículo 2.2.4.1. Ups de 15 KVA

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Características Principales</b>					
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	1				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de servicio requerido	Llave en mano				
Tipo de Chasis	Para Montaje en Torre				
Tipo	Doble Conversión En Línea				
Regulación Automática de Voltaje (AVR)	Requerido				
<b>Salida</b>					
Capacidad de Potencia	>=15000 VA (15KVA)				
Tensión de salida nominal	120V,208V				
Frecuencia de salida	50/60 Hz				
Conexiones de salida	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
Entrada de voltaje	208V				
Frecuencia de entrada	45/65 Hz				
Tipo de conexión de entrada del UPS	Hardwire				
<b>Batería</b>					
Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
Tiempo típico de recarga	<=5 Horas				
Autonomía con carga completa (minutos)	>=3.5				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 2.2.4.2. Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados.*

características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	15 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de</li> </ul>				

características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 2.2.5. Climatización

#### Artículo 2.2.5.1. Aire Acondicionado de Confort

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de Mini Split				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Lugar de instalación</b>	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
<b>Capacidad</b>	12,000 BTU				
<b>Alimentación</b>	220 voltios				
<b>Funcionamiento</b>	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Requerimientos adicionales</b>	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
<b>Garantía de fabrica</b>	>=1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 2.3. Centro Cívico Gubernamental

#### Artículo 2.3.1 Instalación de Fibra Óptica

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de Fibra Óptica.				
<b>Lugar de instalación</b>	Edificio 1 del Centro Cívico Gubernamental, Centro de Datos CCG en Sótano 1, pisos 3, 13, 14 y 15.				
<b>Tipo de fibra óptica a instalar</b>	Multimodo para exteriores.				
<b>Punto concentrador</b>	Piso 3 del Edificio uno del Centro Cívico Gubernamental.				
<b>País de Origen</b>					
<b>Cantidad de hilos de FO entre punto concentrador y puntos de destino</b>	Concentrador hacia Sw Acceso Piso 3: <b>8 Hilos de FO</b> Concentrador hacia Sw Acceso Piso 13: <b>8 Hilos de FO</b> Concentrador hacia Sw Acceso Piso 14: <b>8 Hilos de FO</b> Concentrador hacia Sw Acceso Piso 15: <b>8 Hilos de FO</b> Concentrador hacia Centro de Datos CCG en Sótano 1: <b>12 Hilos de FO</b>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tranceivers utilizados en equipos a conectar</b>	Multimodo dual fiber.				
<b>Puntos por conectar</b>	Concentrador hacia Acceso Piso 3.				
	Concentrador hacia Acceso Piso 13.				
	Concentrador hacia Acceso Piso 14.				
	Concentrador hacia Acceso Piso 15.				
	Concentrador hacia Centro de Datos CCG en Sótano 1.				
<b>Soporte</b>	1 año.				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentrador desde piso 3 hacia Piso 13, 14, 15.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor deberá de trasladar la FO utilizando la escalerilla vertical donde actualmente está instalada la fibra desde los niveles al MDF, el proveedor deberá de proveer todos los materiales y realizar todo lo necesario para poner en funcionamiento la FO.</li> </ul> </li> <li>• Concentrador hacia Centro de Datos CCG en Sótano 1.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor deberá de trasladar la FO utilizando las mismas rutas por las que actualmente se encuentra la Fibra óptica de interconexión entre Torre 1-MDA, el proveedor deberá de proveer todos los materiales y realizar todos los trabajos necesarios necesario para el óptimo funcionamiento la FO.</li> <li>○ El proveedor deberá de utilizar rutas diferentes para la FO principal y de Respaldo entre Edificio Torre 1 y MDA.</li> </ul> </li> <li>• El proveedor deberá de seguir las normas y procedimientos que dicte el concesionario para cualquier trabajo a realizar, esto incluye posibles cambios en el tipo de fibra óptica a utilizar.</li> <li>• El proveedor deberá de incluir ODFs de dual fiber con conectores LC en cada uno de los puntos de destino, el mismo no debe de ser mayor a una unidad de rack.</li> <li>• El proveedor deberá de incluir en su oferta todos los materiales y equipos necesarios para realizar la conexión de la Fibra óptica hasta cada uno de los equipos.</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Aceptación</b>	Se considerará como recibido una vez que esté puesto en marcha y a satisfacción del personal de la unidad de infraestructura de la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras.				

**Artículo 2.3.2 Readecuación de Red Cableada Existente**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>General</b>	Readecuación de puntos de red.				
<b>Cantidad</b>	672				
<b>País de Origen</b>					
<b>Estado de materiales</b>	Cuando se requiera; todos los materiales por utilizarse en la construcción y/o readecuación de los puntos de red (tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Instalación y o readecuación de cableado estructurado entre patch panel existentes y gabinete de comunicaciones, con la finalidad de reutilizar todos los puntos de red existentes.				
<b>Lugar de Instalación</b>	Edificio 1 del Centro Cívico Gubernamental, Centro de Datos CCG en los siguientes pisos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso tres: 192</li> <li>• Piso trece: 144</li> <li>• Piso catorce: 168</li> <li>• Piso quince: 168</li> </ul>				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en</b>	Se debe de habilitar en caso de existir escalerilla tipo cablofill a través de esta, en caso contrario la misma se deberá de construirse.				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				

<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 2.3.3 Control de Acceso Biométrico**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Marca</b>	Especificar				
<b>Modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	4				
<b>País de Origen</b>					
<b>Lugar de Instalación</b>	Edificio 1 del Centro Cívico Gubernamental, Centro de Datos CCG en los siguientes pisos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso tres: 1 Un control de acceso biométrico</li> <li>• Piso trece: 1 Un control de acceso biométrico</li> <li>• Piso catorce: 1 Un control de acceso biométrico</li> <li>• Piso quince: 1 Un control de acceso biométrico</li> </ul>				
<b>Descripción</b>	Control biométrico para bloqueo de puerta de acceso				
<b>Capacidad de Usuarios</b>	>=3,000				
<b>Capacidad de registros</b>	>=50,000				
<b>Conectividad</b>	TCP/IP, RS485, Mini USB, wifi				
<b>Características</b>					
<b>Modo de Identificación</b>	Huella (fingerprint), Contraseña, Tarjeta, POE (opcional)				
<b>Velocidad de verificación</b>	<0.5 segundos				
<b>Hardware</b>					
<b>Pantalla</b>	LCD 3.5" TFT				

<b>Tarjeta RFID</b>	125Khz EM				
<b>Interfaces</b>	Salida Wiegand, salida de relé, botón de salida, timbre de puerta, antirretroceso				
<b>Temperatura de funcionamiento:</b>	-25 °C a 70 °C				
<b>Alimentación</b>	DC12V				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de realizar los trabajos y proporcionar los materiales necesarios para la instalación del control de acceso en el sitio designado por la Administración Aduanera de Honduras				
<b>Entrega</b>	El proveedor deberá de realizar todos los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del control de acceso y bloqueo de puerta				
<b>Garantía</b>	Al menos 2 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Artículo 2.3.4 Puntos de Acceso Inalámbrico

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Marca y Modelo del equipo ofertado</b>	Especificar				
<b>Cantidad de equipos</b>	43				
<b>País de Origen</b>					
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Lugar de Instalación</b>	Edificio 1 del Centro Cívico Gubernamental en los siguientes pisos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso tres: 8.</li> <li>• Piso trece: 13.</li> <li>• Piso catorce: 12.</li> <li>• Piso quince: 10.</li> </ul>				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti de la Administración Aduanera de Honduras.				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller.				
<b>Tipo de Uso</b>	Indoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados deberán de conectarse vía cable UTP Cat 6.				
<b>Puertos</b>	>= (1) 2.5GbE RJ45 port.				
<b>Modo de alimentación</b>	PoE+				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, WPA3, RADIUS, 802.1X).				
<b>Throughput</b>	El equipo deberá de ser capaz de manejar el Throughput siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 4.8 Gbps en bandas de 6 Ghz.</li> <li>• Mayor o igual a 4.8 Gbps en bandas de 5 Ghz.</li> <li>• Mayor o igual a Mbps en bandas de 2.4 Ghz.</li> </ul>				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad.				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido.				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 600				
<b>WiFi standards</b>	802.11a/b/g WiFi 4/WiFi 5/WiFi 6/WiFi 6E				
<b>BSSID</b>	8 por radio				
<b>Instalación</b>	El oferente deberá de realizar la instalación física (según plano brindado) con materiales, suministros y equipos nuevos de cada uno de los equipos según las instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología. El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos más cercano. El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<p>El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</p> <p>El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de los equipos que lo requieran.</p> <p>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta.</p>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Entrega, Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama de cobertura requerida CCG PISO 15

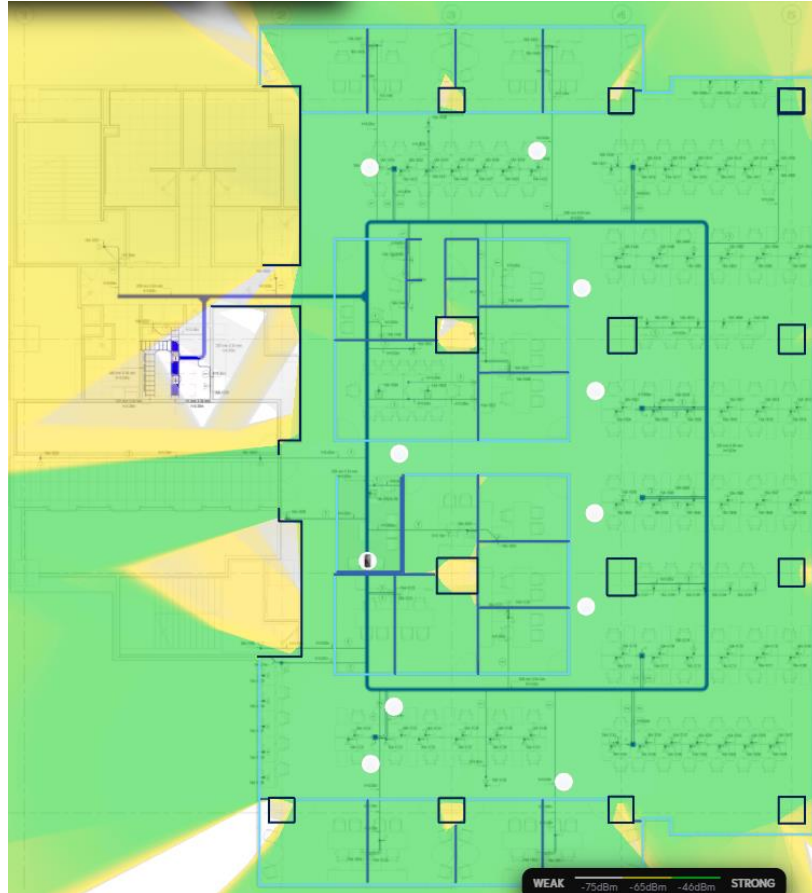


Diagrama de cobertura requerida CCG PISO 14

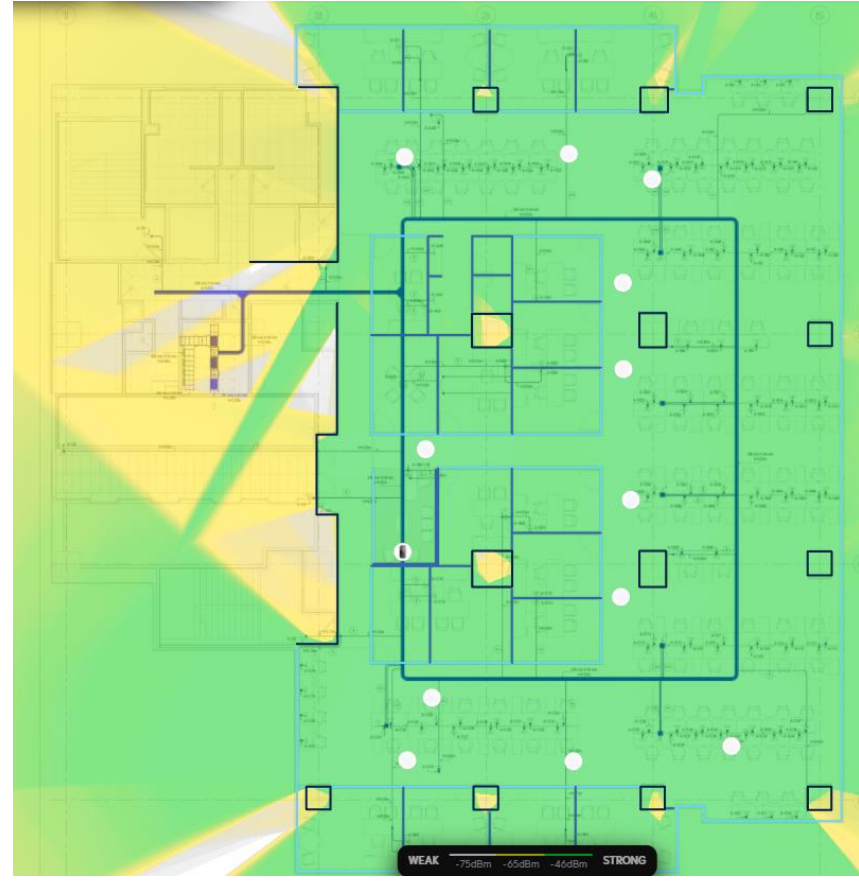


Diagrama de cobertura requerida CCG PISO 13

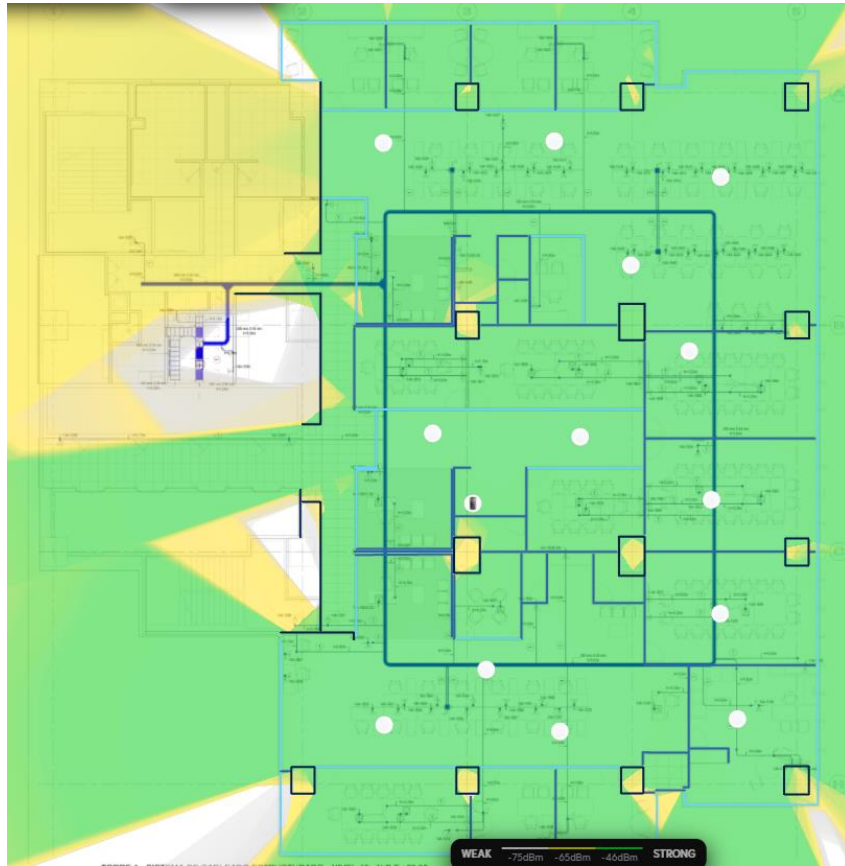
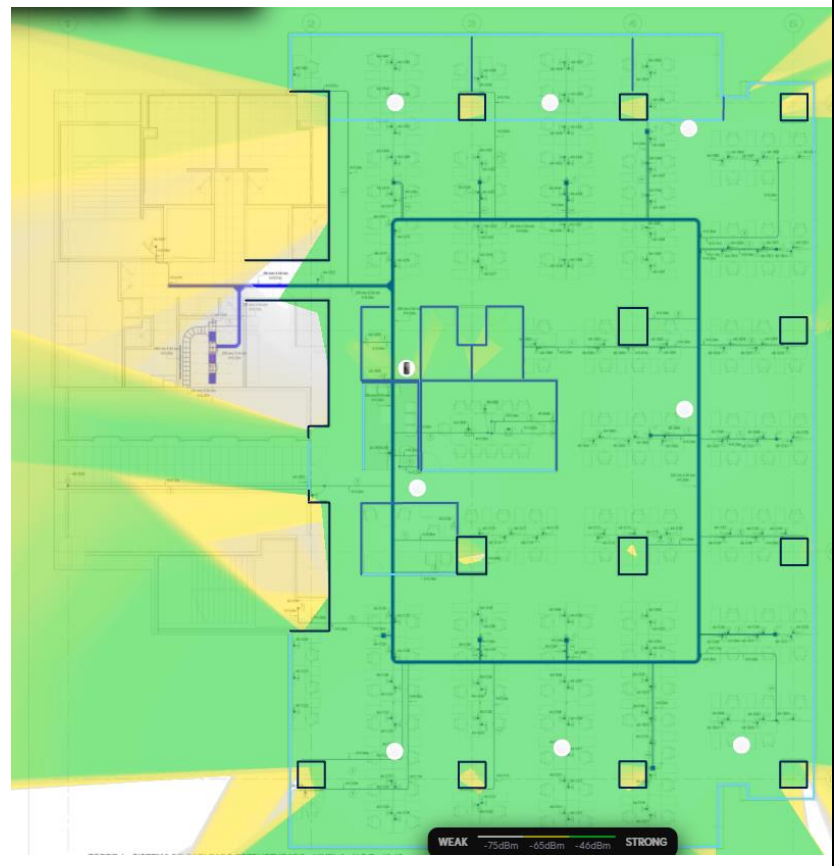


Diagrama de cobertura requerida CCG PISO 3



Artículo 2.3.5 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. de folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Cantidad</b>	8				
<b>Lugar de Instalación</b>	Edificio 1 del Centro Cívico Gubernamental, Centro de Datos CCG en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso Tres: 2</li> <li>• Piso Trece: 2</li> <li>• Piso Catorce: 2</li> <li>• Piso Quince: 2</li> </ul>				
<b>Tipo de chasis</b>	Cámara de Red tipo Bullet				
<b>País de Origen</b>					
<b>Camara</b>					
<b>Signal System:</b>	PAL/NTSC				
<b>Day&amp; Night:</b>	Filtro de corte Infrarrojo con interruptor automático				
<b>Estándar de Compresión</b>					
<b>Compresión de video:</b>	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
<b>Max. Resolución de imagen:</b>	>=2688 x 1520 (4 Megapíxeles)				
<b>Red</b>					
<b>Protocolos:</b>	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP?, SNMP, 802.1X				
<b>Funciones Generales:</b>	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
<b>Compatibilidad del sistema:</b>	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
<b>Interfaces de comunicación:</b>	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
<b>Botón de reinicio:</b>	SI				
<b>Energía</b>					
<b>Alimentación</b>	PoE o PoE+				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. de folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Licenciamiento</b>	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
<b>Tiempo de garantía</b>	1 año como mínimo				
<b>Manuales</b>	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
<b>Instalación</b>	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Lote 3. Aduanas Comayagua

#### Artículo 3.1 Aduana Terrestre Palmerola

##### Artículo 3.1.1 Cobertura Inalámbrica

##### Artículo 3.1.1.1: Cobertura Inalámbrica Área de Aduana

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	Los necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tecnología Wifi	802.11AX				
Compatibilidad	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
Modo de trabajo	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de Uso	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
Tipo de conectividad	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica.  Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
Puertos	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
Modo de alimentación	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
Antenas	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
Radio de cobertura sin interferencias	>= 120 Metros				
Wireless Security	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
Throughput	Cada equipo incluido en la oferta deberá de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz  >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				

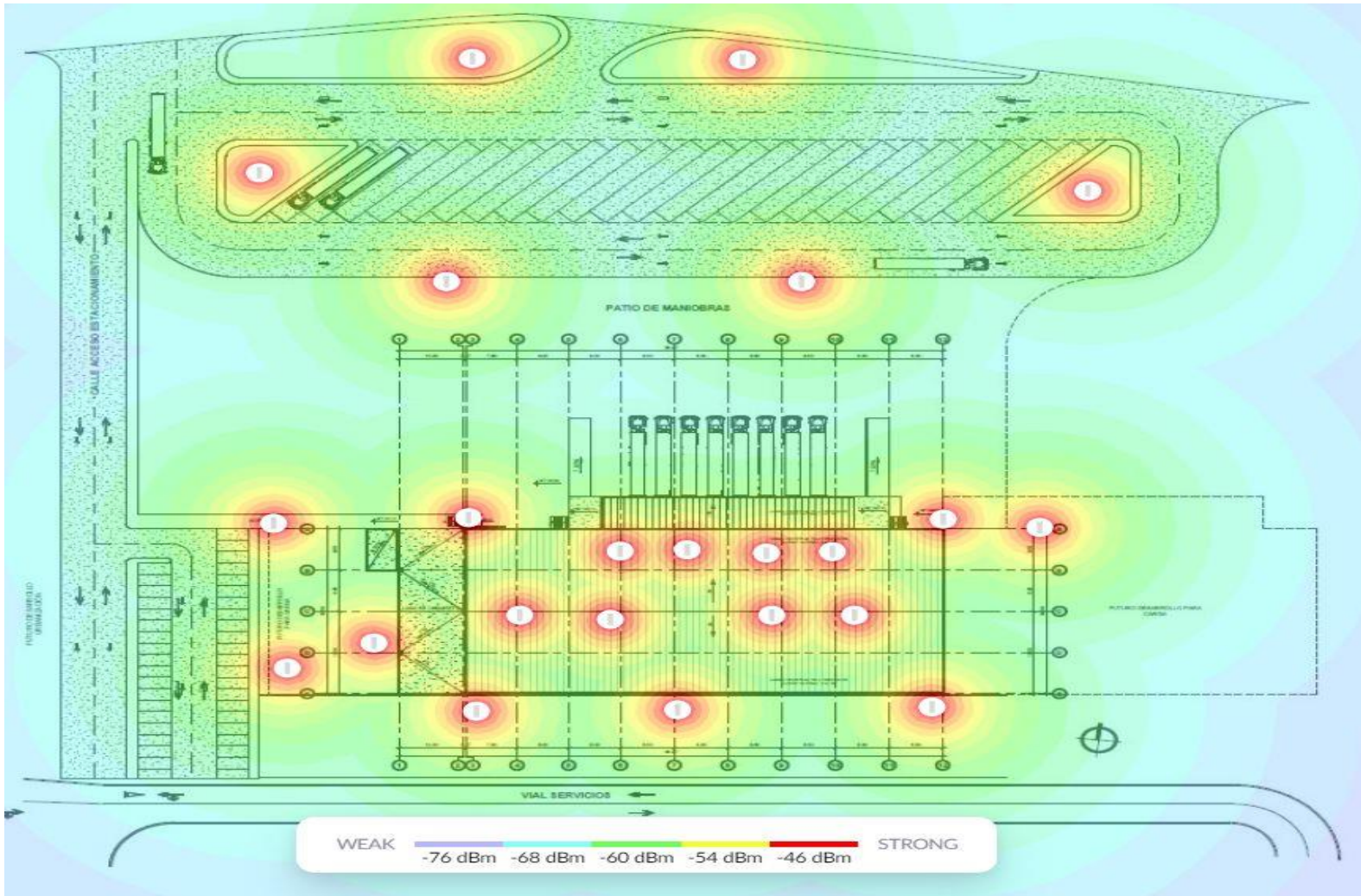


Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Mounting	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
VLAN	802.1Q Requerido				
Concurrent clients	Hasta 250				
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</li> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> </ul> </li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>• En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>• Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>• El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión del predio del concesionario, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>• El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama de cobertura requerida aduana terrestre Palmerola



### Artículo 3.2 Guardatura Palmerola

#### Artículo 3.2.1 Accesorios

##### Artículo 3.2.1.1 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple cumple	No		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
Red					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
Energía					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple cumple	No		
	vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
Garantía					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 3.2.2 Construcción de Red Cableada

#### Artículo 3.2.2.1 Construcción de Red Cableada

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple cumple	No		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	35				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento			No. De folio
		Cumple cumple	No	Variación + / -	
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Lote 4. Aduanas Zona Norte

#### Artículo 4.1 Aduana la Mesa

##### Artículo 4.1.1 Cuarto de Datos

##### Artículo 4.1.1.1 Extintor

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación</b>	Se considerará como recibido una vez que esté puesto en marcha y a satisfacción del personal de la unidad de infraestructura de la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras.				



**Artículo 4.1.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)**

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarrojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapíxeles)				
Red					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
Energía					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
Garantía					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación	Se considerará como recibido una vez que esté puesto en marcha y a satisfacción del personal de la unidad de infraestructura de la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras.				

**Artículo 4.1.2. Construcción De Red Cableada**

**Artículo 4.1.2.1. Construcción De Red Cableada**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento Cumple No Cumple		Variación + / -	No. De Folio
<b>General</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>Cantidad</b>	15				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.). La construcción de la red cableada deberá de realizarse posterior a la recepción de los Gabinetes Autocontenidos para Equipo de Comunicaciones y Servidores, incluidos en este proceso				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				

<b>Otros</b>	<p>Se deberá de incluir la instalación de 5 puntos de red en el área de tránsitos del total de 15 incluidos en el presente Artículo, esta área se encuentra a una distancia aproximada de 200 metros del cuarto de datos de la aduana, los mismos deberán de instalarse siguiendo los lineamientos antes mencionados, esta área deberá de conectarse con el cuarto de datos de la aduana a través de Fibra Óptica o un canal PTP vía Radio Frecuencia de al menos 100 Mbps, en caso de instalar equipo de RF, estos deberán de ser administrables vía Http, SNMP y de la misma marca que los Access Point.</p> <p>El oferente deberá de proveer e instalar un gabinete de pared de al menos 9 Unidades de rack, patch panel de 24 puertos y UPS de 1KVA, rackeable que se pueda instalar en el gabinete incluido en la solución, el mismo deberá de poseer características de gestión vía Http, SNMP.</p>				
<b>Garantía</b>	1 año				

*Artículo 4.1.2.2 Readecuación De Red Cableada Existente*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Tipo de trabajo</b>	Readecuación de puntos de red				
<b>Cantidad</b>	38				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Instalación de puntos de red entre los escritorios, escritorios modulares y ventanillas del personal de aduanas ubicados en zona remodelada y el cuarto de datos, el oferente deberá de incluir patch panel organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>concreto o paredes falsas</b>	forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ductería o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente validará en visita al sitio los requerimientos de cada punto solicitado.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá identificar y etiquetar cada punto de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.1.3 Cobertura Inalámbrica**

*Artículo 4.1.3.1 Cobertura Inalámbrica Área De Aduana*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor.				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta deberá de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente realizará la instalación física de cada equipo utilizando mástiles o instalación en pared según la zona.</li> <li>• El oferente realizará la conexión entre cada equipo hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE si se requiere.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</li> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> </ul> </li> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> </ul>				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión del predio del concesionario, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



Diagrama De Cobertura Requerida Aduana La Mesa



**Artículo 4.1.4 Energía**

*Artículo 4.1.4.1 UPS De 15 KVA*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado de equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de Chasis</b>	Para montaje en torre				
<b>Tipo</b>	Doble conversión en línea				
<b>Regulación automática de voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de Potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwired				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

*Artículo 4.1.4.2 Suministro e instalación De Tomacorrientes Regulados*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>Cantidad</b>	45 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.1.4.3 PDU Administrable**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Disposición</b>	Instalación en Rack Horizontal				
<b>Unidades de rack</b>	1 U				
<b>Montable en rack</b>	Requerido				
<b>Voltaje de entrada</b>	100-120 Voltios VAC				
<b>Frecuencia de entrada</b>	50/60 Hz				
<b>Switch de encendido</b>	Requerido				
<b>Conector de entrada</b>	NEMA 5-15P				
<b>Voltaje de salida</b>	120 voltios				
<b>Corriente de salida máxima</b>	15 amperios				
<b>Conexiones de salida</b>	>= 8				
<b>Conector de salida</b>	NEMA 5-15R				
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>Capacidad de administración remota</b>	Requerido				
<b>Protocolos de administración remota</b>	Web, Telnet, SMNP				
<b>Pantalla integrada</b>	Requerido Pantalla con Utilización de la Carga				
<b>Puesta En Marcha</b>					
<b>El proveedor deberá de incluir todos los herrajes necesarios</b>	El proveedor deberá de incluir todos los herrajes necesarios para el montaje en gabinete.				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>para el montaje en gabinete.</b>					
<b>Requerimientos adicionales</b>	El proveedor deberá de incluir en su propuesta todo el material y equipo necesario para conectar el dispositivo al UPS instalado en el cuarto de datos, dichos materiales deben de soportar la corriente máxima soportada por el mismos.				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	1 años (mano de obra y partes), componentes electrónicos, tarjeta madre, puertos, conectores etc.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.1.5 Climatización

#### Artículo 4.1.5.1 Aire Acondicionado De Confort

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de Mini Split				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Cantidad	2				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fabrica	>=1 año				
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

## Artículo 4.2 Oficina Regional San Pedro Sula

### Artículo 4.2.1 Cuarto De Datos

#### Artículo 4.2.1.1 Extintor

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y Modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.2.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo De Gabinete De TELCO)*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				



Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Estándar de Compresión</b>					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
<b>Imagen</b>					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
<b>Red</b>					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
<b>Energía</b>					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.2.2 Construcción De Red Cableada**

*Artículo 4.2.2.1 Readecuación De Red Cableada Existente*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>General</b>	Readecuación de puntos de red				
<b>Cantidad</b>	60				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Instalación de puntos de red entre los escritorios, escritorios modulares y ventanillas del personal de aduanas y el cuarto de datos, el oferente deberá de incluir patch panel organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.2.3 Energía**

*Artículo 4.2.3.1 UPS De 15 KVA*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Características Principales</b>					
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de Chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación Automática de Voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de Potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para</b>	Requerido (En español preferiblemente)				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>su funcionamiento</b>					
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

**Artículo 4.2.3.2 Suministro E instalación De Tomacorrientes Regulados**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	35 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.2.4 Climatización**

*Artículo 4.2.4.1 Aire Acondicionado De Confort*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de Mini Split				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fabrica	>=1 año				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.3 Aduana Puerto Castilla

#### Artículo 4.3.1 Cuarto De Datos

##### Artículo 4.3.1.1 Extintor

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



*Artículo 4.3.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo De Gabinete De TELCO)*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
Red					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					
Interfaces de	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
comunicación:					
Botón de reinicio:	SI				
<b>Energía</b>					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.3.2 Cobertura Inalámbrica

#### Artículo 4.3.2.1 Cobertura Inalámbrica Área De Aduana Y Andenes

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Cantidad de equipos</b>	Los necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de Uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	>= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Postería.</li> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en postería.</li> </ul> </li> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> </ul>				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama De Cobertura Requerida Aduana Puerto Castilla



Artículo 4.3.3 Energía

Artículo 4.3.3.1 UPS De 15 KVA

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Características Principales</b>					
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	1				
Tipo de servicio requerido	Llave en mano				
Tipo de Chasis	Para Montaje en Torre				
Tipo	Doble Conversión En Línea				
Regulación Automática de Voltaje (AVR)	Requerido				
<b>Salida</b>					
Capacidad de Potencia	>=15000 VA (15KVA)				
Tensión de salida nominal	120V,208V				
Frecuencia de salida	50/60 Hz				
Conexiones de salida	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
Entrada de voltaje	208V				
Frecuencia de entrada	45/65 Hz				
Tipo de conexión de entrada del UPS	Hardwire				
<b>Batería</b>					
Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
Tiempo típico de recarga	<=5 Horas				
Autonomía con carga completa (minutos)	>=3.5				
Autonomía con media carga (minutos)	>=10				
Monitoreo					

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SNMP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				



Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple Cumple	No	Variación + / -	
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

*Artículo 4.3.3.2 Suministro e instalación De Tomacorrientes Regulados.*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple Cumple	No	Variación + / -	
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	15 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.4 Aduana Corinto

#### Artículo 4.4.1 Cuarto De Datos

##### Artículo 4.4.1.1 Extintor

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.4.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo De Gabinete De Telco)*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Red</b>					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
<b>Interfaces</b>					
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
<b>Energía</b>					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.4.2 Construcción De Red Cableada**

*Artículo 4.4.2.1 Construcción De Red Cableada*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.4.3 Cobertura Inalámbrica**

*Artículo 4.4.3.1 Cobertura Inalámbrica Área De Aduana Y Andenes*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los</li> </ul>				



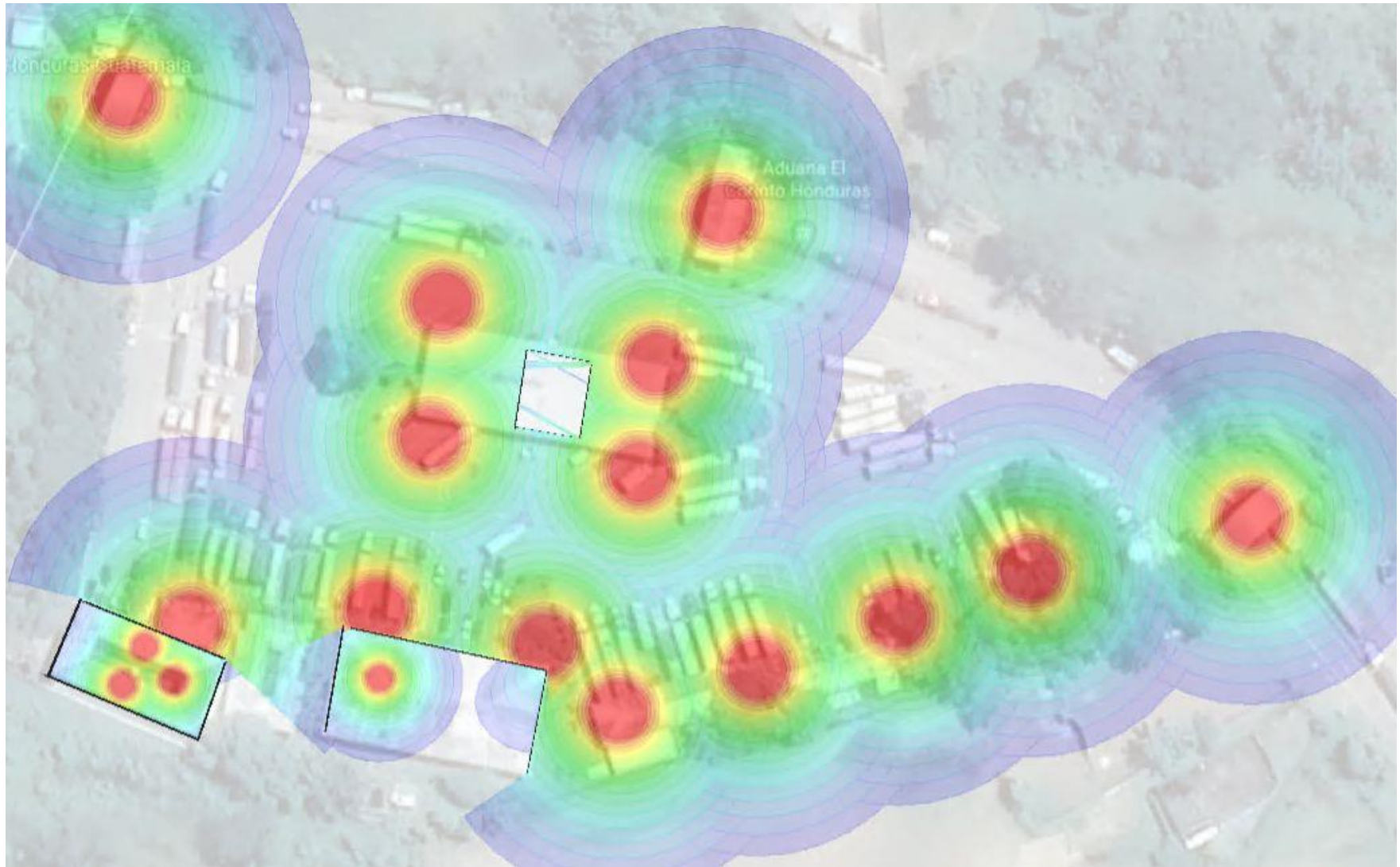
Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución,</li> </ul>				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	<p>aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>• En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y</li> </ul>				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	<p>todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ductería necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en</li> </ul>				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Diagrama De Cobertura Requerida Aduana Corinto*



Artículo 4.4.4 Energía

Artículo 4.4.4.1 UPS De 15 KVA

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Características Principales</b>					
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación automática de voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.4.4.2 Reordenamiento Eléctrico De Cuarto De Datos*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento			No. De Folio
		Cumple	No Cumple	Variación + / -	
<b>Tipo de trabajo</b>	Organización y optimización de la distribución eléctrica en el cuarto de Datos.				
<b>Actividades por realizar</b>	El oferente deberá realizar una visita al sitio para evaluar las necesidades antes de proceder con la oferta de la solución. Realizará un análisis detallado de la carga eléctrica actual.				
	Distribuir adecuadamente la carga eléctrica entre los diferentes circuitos o fases				
	Evaluará la calidad y capacidad del cableado existente y, si es necesario, actualizarlo para garantizar una distribución segura y eficiente de la electricidad.				
	Reubicación de paneles de distribución, tubería, tomacorrientes etc., con la finalidad de despejar paredes cercanas a la ubicación final de los gabinetes de comunicaciones, todo el sistema de distribución eléctrica deberá de permanecer en un área separada de los equipos de comunicaciones. El oferente deberá de trasladar el cableado eléctrico hasta los gabinetes de comunicaciones a través de escalerillas tipo cablofil diferente a la utilizada para cableado de comunicaciones y servidores.				
<b>Descripción general</b>	El oferente deberá de realizar el ordenamiento de todos los circuitos eléctricos que se controlen desde el centro de datos, separándolo del área de gabinetes, servidores y equipo de comunicaciones.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



**Artículo 4.4.4.3 Suministro e instalación De Tomacorrientes Regulados.**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>Cantidad</b>	20 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.4.5 Climatización**

*Artículo 4.4.5.1 Aire Acondicionado De Confort*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Instalación de mini split				
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fabrica	>=1 año				
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.5 Aduana Puerto Cortes

#### Artículo 4.5.1 Cuarto De Datos

##### Artículo 4.5.1.1 Extintor

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición e instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				

<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				
---------------------------------	--	--	--	--	--

**Artículo 4.5.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo De Gabinete De TELCO)**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
Red					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones Generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
<b>Energía</b>					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.5.2 Construcción De Red Cableada

#### Artículo 4.5.2.1 Readecuación De Red Cableada Existente

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>General</b>	Readecuación de puntos de red				
<b>Cantidad</b>	150				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de instalación</b>	Instalación de puntos de red entre los escritorios, escritorios modulares y ventanillas del personal de aduanas y el cuarto de datos, el oferente deberá de incluir patch panel organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.5.3 Cobertura Inalámbrica**

*Artículo 4.5.3.1: Cobertura Inalámbrica Área De Aduana*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad de equipos</b>	Los necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de Uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</li> </ul> </li> </ul>				



Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> <li>● El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>● El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>● En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>● En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>● Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>● El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Diagrama De Cobertura Requerida Aduana Puerto Cortés*



**Artículo 4.5.4 Energía**

**Artículo 4.5.4.1 Reordenamiento Eléctrico De Cuarto De Datos**

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Organización y optimización de la distribución eléctrica en el cuarto de Datos				
	El oferente deberá de realizar una visita al sitio para evaluar las necesidades antes de proceder con la oferta de la solución.				
<b>Actividades por realizar</b>	Realizar un análisis detallado de la carga eléctrica actual				
	Distribuir adecuadamente la carga eléctrica entre los diferentes circuitos o fases				
	Evaluar la calidad y capacidad del cableado existente y, si es necesario, actualizarlo para garantizar una distribución segura y eficiente de la electricidad				
	Reubicación de paneles de distribución, tubería, tomacorrientes etc., con la finalidad de despejar paredes cercanas a la ubicación final de los gabinetes de comunicaciones, todo el sistema de distribución eléctrica deberá de permanecer en un área separada de los equipos de comunicaciones. El oferente deberá de trasladar el cableado eléctrico hasta los gabinetes de comunicaciones a través de escalerillas tipo cablofill diferente a la utilizada para cableado de comunicaciones y servidores.				
<b>Descripción general</b>	El oferente deberá de realizar el ordenamiento de todos los circuitos eléctricos que se controlen desde el centro de datos, separándolo del área de gabinetes, servidores y equipo de comunicaciones.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.5.5 Climatización**

*Artículo 4.5.5.1 Aire Acondicionado De Confort*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición e instalación de Mini Split				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fabrica	>=1 año				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.6. Aduana Agua Caliente

#### Artículo 4.6.1. Cuarto de datos

##### Artículo 4.6.1.1 Extintor

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.6.1.2: cámara tipo bullet (monitoreo de gabinete de TELCO)*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day& Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
Red					
Protocolos:	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones generales:	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema:	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Interfaces de comunicación:	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio:	SI				
<b>Energía</b>					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
<b>Garantía</b>					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.6.2 construcción de red cableada

#### Artículo 4.6.2.1. Construcción de red cableada

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>Cantidad</b>	20				
<b>Visita previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento			No. De folio
		Cumple	No cumple	Variación + / -	
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ducteria o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				



**Artículo 4.6.3. Cobertura inalámbrica**

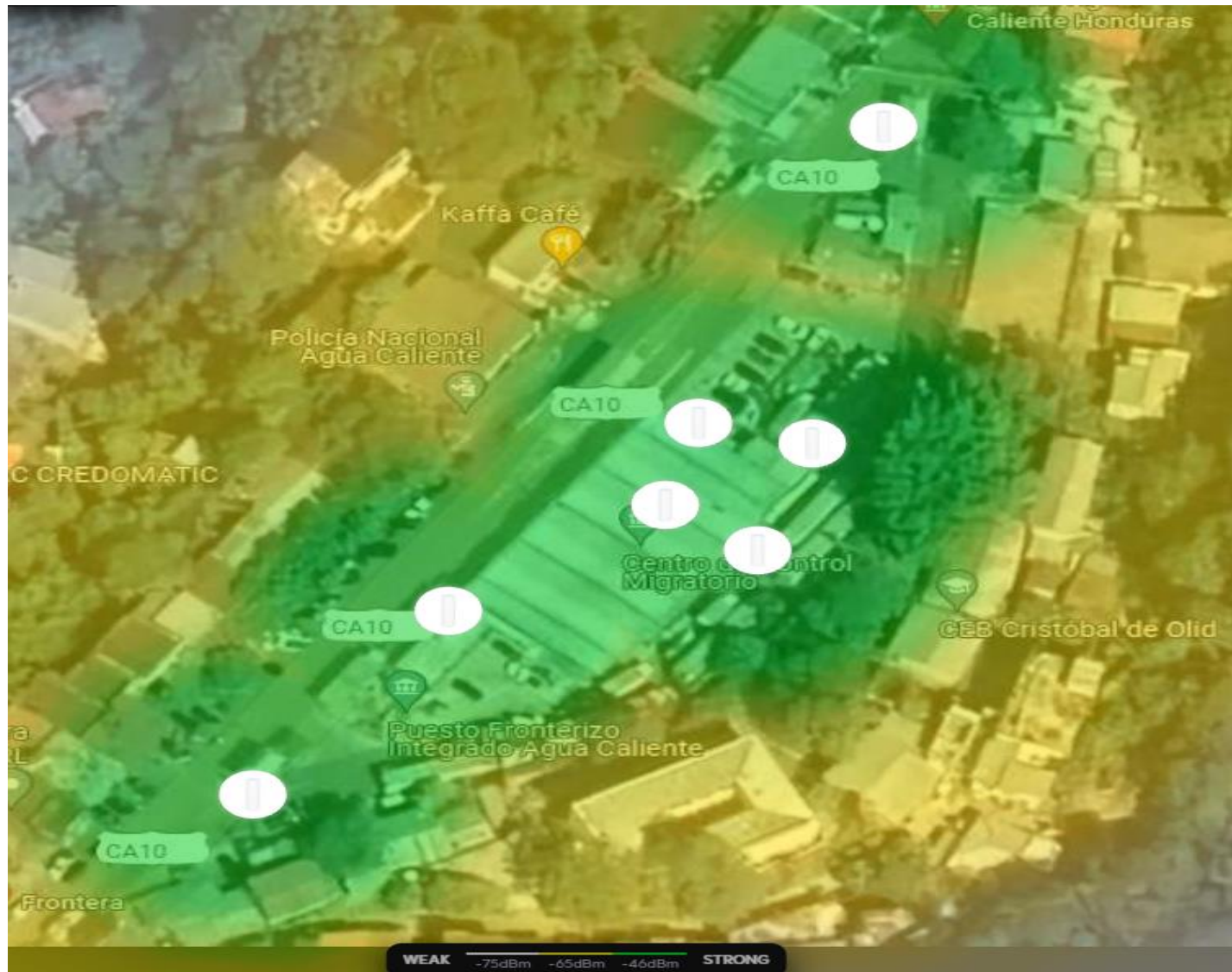
*Artículo 4.6.3.1: cobertura inalámbrica área de aduana y andenes*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de Uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente  >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent Clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de trasientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Posteria.</li> </ul> </li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> <li>● El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnologia.</li> <li>● El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>● En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>● En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>● Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>● El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnologia de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>● El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama De Cobertura Requerida Aduana Agua Caliente



Artículo 4.6.4. Energía

Artículo 4.6.4.1. Ups de 15 KVA

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Características Principales</b>					
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación automática de voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.6.4.2. Reordenamiento eléctrico de cuarto de datos*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Organización y optimización de la distribución eléctrica en el cuarto de datos.				
<b>Actividades por realizar</b>	El oferente deberá de realizar una visita al sitio para evaluar las necesidades antes de proceder con la oferta de la solución.				
	Realizar un análisis detallado de la carga eléctrica actual.				
	Distribuir adecuadamente la carga eléctrica entre los diferentes circuitos o fases				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento			No. De folio
		Cumple	No cumple	Variación + / -	
	Evaluar la calidad y capacidad del cableado existente y, si es necesario, actualizarlo para garantizar una distribución segura y eficiente de la electricidad				
	Reubicación de paneles de distribución, tubería, tomacorrientes etc., con la finalidad de despejar paredes cercanas a la ubicación final de los gabinetes de comunicaciones, todo el sistema de distribución eléctrica deberá de permanecer en un área separada de los equipos de comunicaciones. El oferente deberá de trasladar el cableado eléctrico hasta los gabinetes de comunicaciones a través de escalerillas tipo cablofil diferente a la utilizada para cableado de comunicaciones y servidores.				
<b>Descripción general</b>	El oferente deberá de realizar el ordenamiento de todos los circuitos eléctricos que se controlen desde el centro de datos, separándolo del área de gabinetes, servidores y equipo de comunicaciones.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.6.4.3. Suministro e instalación de tomacorrientes regulados.*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Artículo 4.6.5. Climatización

Artículo 4.6.5.1. Aire acondicionado de Confort

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de trabajo	Instalación de mini split				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fábrica	>=1 año				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

### Artículo 4.7. Aduana el Florido

#### Artículo 4.7.1. Cuarto de datos

##### Artículo 4.7.1.1 Extintor

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Instalación de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	2				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Color</b>	Especificar				
<b>Agente Extintor</b>	CO2 (Dióxido de Carbono)				
<b>Cuerpo</b>	Acero de alta calidad				
<b>Cantidad de libras</b>	10 Lb				
<b>Constitución</b>	Válvula con cuerpo de latón, anilla de seguridad, maneta de apertura y control en acero, manguera y difusor especial de CO2.				
<b>Longitud del disparo de CO2</b>	>= 4 Metros				
<b>Tiempo de descarga</b>	<= 15 Segundos				
<b>Herrajes</b>	Debe de incluir soporte de pared metálico diseñado para el equipo ofertado				
<b>Eficacia contra tipo de fuego</b>	Tipo A, B, C.				
<b>Tiempo de vida de la carga sin utilizar</b>	12 meses.				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Instalación</b>	Se requiere que el proveedor realice la instalación del equipo en el cuarto de datos.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.7.1.2 Cámara Tipo Bullet (Monitoreo de Gabinete de TELCO)*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
Tipo de trabajo	Especificar				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
Tipo de chasis	Cámara de Red tipo Bullet o Domo				
Cámara					
Signal System:	PAL/NTSC				
Day & Night:	Filtro de corte Infrarojo con interruptor automático				
Estándar de Compresión					
Compresión de video:	H.265+/H.265/H.264+/H.264/				
Imagen					
Max. Resolución de imagen:	>=2688 x 1520 (4 Megapixeles)				
Red					
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SNMP, 802.1X				
Funciones generales	One-key reset, Anti-Flicker, heartbeat, mirror, password protection, privacy mask, Watermark, IP address filtering				
Compatibilidad del sistema	ONVIF (Profile S, Profile G)				
Interfaces					
Interfaces de comunicación	>=1 RJ45 10M / 100M Ethernet				
Botón de reinicio	SI				
Energía					
Alimentación	Debe de incluir adaptador de energía PoE compatible y su cable de poder				
Licenciamiento	Cada una de las cámaras debe de incluir licencia de visualización y grabación para la plataforma de gestión de				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	vídeo (VMS) de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, MILESTONE XPROTECT PROFESSIONAL+				
Garantía					
Garantía	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
Manuales	Usuario y operación en español o en su defecto en inglés.				
Instalación	El proveedor deberá de incluir la instalación en del equipo de manera que la cámara pueda filmar cualquier acceso al cuarto de datos y gabinete de comunicaciones.				
Aceptación e instalación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.7.2. Construcción de red cableada**

*Artículo 4.7.2.1. Construcción de Red Cableada*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	20				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Visita Previa</b>	Es obligatorio que el oferente realice una inspección y evaluación a las instalaciones para que obtenga un detalle a profundidad de los requerimientos solicitados				
<b>Estado de materiales</b>	Todos los materiales por utilizarse en la construcción de los puntos de red (Tuberías, canaletas, cableado, jacks, cajas de datos etc., deben ser nuevos y encontrarse en perfecto estado.)				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de instalación</b>	Puntos de red con cableado estructurado, el oferente debe de incluir los patch panel, organizadores de cable y todo lo necesario para para instalación.				
<b>Cableado a utilizar (Categoría)</b>	Categoría 6				
<b>Tipo de construcción en paredes de concreto o paredes falsas</b>	Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ductería necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc, deberán de ser metálicas.				
<b>Conexión a gabinete de comunicaciones</b>	Todo el cableado utilizado en la construcción de la red de datos debe de trasladarse hasta el gabinete de comunicaciones a través de ductería o tubería metálica superficial atornillada, el oferente deberá de realizar la conexión al patch panel e incluir patchcores para la conexión entre el patch panel y el o los switches. El oferente deberá de incluir un patchcord de fabrica con cada punto de red, para equipos de usuario (Computadoras, impresoras etc.).				
<b>Distancia de los puntos al equipo de comunicaciones</b>	El oferente deberá de validar mediante visita al sitio los requerimientos de cada uno de los puntos solicitados.				
<b>Etiquetado</b>	El oferente deberá de realizar la identificación y etiquetado de cada uno de los puntos de red, incluyendo el número de switch y puerto al que pertenece.				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.7.3. Cobertura inalámbrica**

*Artículo 4.7.3.1 Cobertura Inalámbrica Área de Aduana y Andenes*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Habilitación o construcción de puntos de red				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	Los equipos necesarios para habilitar la cobertura en la aduana y áreas de revisión según diagrama adjunto, se necesitará visita previa al sitio para validar las áreas de cobertura.				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones.				
<b>Tecnología Wifi</b>	802.11AX				
<b>Compatibilidad</b>	Los equipos deberán de ser compatible con la plataforma de Wireless Lan Controller Ubiquiti versión 7.3.76 o mayor de la Administración Aduanera de Honduras.				
<b>Modo de trabajo</b>	Los equipos deberán de ser administrados por la plataforma de Wireless Lan Controller de la Administración Aduanera de Honduras, deberán de poseer capacidad de funcionamiento Stand Alone en caso de falla de comunicación hacia el Wireless Lan Controller				
<b>Tipo de Uso</b>	Dependiendo de la ubicación a instalar podrán ser Indoor o Outdoor				
<b>Tipo de conectividad</b>	Los equipos instalados en interior deberán de conectarse vía cable UTP o fibra óptica. Los equipos instalados en exteriores podrán conectarse vía cable, fibra óptica o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia, sin embargo, si la cobertura de los equipos lo permite se podrán conectar vía Malla Inalámbrica (Wifi Mesh), siempre y cuando esto no afecte el rendimiento para los usuarios finales				
<b>Puertos</b>	>= 1x 100/1000 Ethernet Port				
<b>Modo de alimentación</b>	El oferente podrá colocar el modo de alimentación eléctrica según la necesidad				
<b>Antenas</b>	Las necesarias para brindar la cobertura solicitada				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Radio de cobertura sin interferencias</b>	>= 120 Metros				
<b>Wireless Security</b>	WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES, RADIUS, 802.1X)				
<b>Throughput</b>	Cada equipo incluido en la oferta debera de ser capaz de manejar el Throughput Siguiente >= 2.4 Gbps en bandas de 5 Ghz >= 600 Mbps en bandas de 2.4 Ghz				
<b>Mounting</b>	El oferente podrá colocar el tipo de montaje requerido según la necesidad				
<b>VLAN</b>	802.1Q Requerido				
<b>Concurrent clients</b>	Hasta 250				
<b>Instalación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación física de cada uno de los equipos utilizando mástiles o instalación en pared de acuerdo con la zona.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la conectividad entre cada uno de los equipos hasta cuarto de datos de la aduana.</li> <li>• El oferente deberá de realizar la instalación de todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mástiles en caso de ser requeridos</li> <li>○ Protectores contra descargas atmosféricas (protector de transientes) en cada dispositivo.</li> <li>○ Cableado de datos y eléctrico (Cableado de exterior o interior dependiendo de la necesidad).</li> <li>○ Conexión eléctrica polarizada.</li> <li>○ Inyector de POE en caso de ser requeridos.</li> <li>○ barra de tierra con su correspondiente cableado y aterrizaje en los dispositivos que se instalen y que lo requieran.</li> <li>○ Gabinetes de exterior que cumplan con la norma NEMA 3R y todos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución, aplicable a todas las instalaciones realizadas en Postería.</li> </ul> </li> </ul>				



Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento Cumple No cumple		Variación + / -	No. De folio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se debe de incluir la instalación de un UPS de al menos 2KVA en cada equipo instalado en posteria.</li> <li>• El oferente deberá de entregar configuraciones y credenciales utilizadas en los dispositivos a la Gerencia Nacional de Tecnologia.</li> <li>• El oferente deberá de instalar como mínimo cableado Cat 6 para la instalación de todos los equipos.</li> <li>• En los equipos que se instalen en exteriores es requerido que utilice cableado Cat 6 para exteriores.</li> <li>• En caso de que se requiera instalar equipos cuya distancia en cable sea mayor a 100 Metros se deberá de instalar un canal de fibra óptica, el cual debe de incluir convertidores de medios, patch panel rackeable que no requiera un espacio mayor a una unidad de rack, energía y todo lo necesario para que el canal sea funcional o enlace PTP vía RF dependiendo de la distancia o arquitectura del sitio.</li> <li>• Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesario de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando canaletas superficiales atornilladas en las paredes de concreto.</li> <li>• El oferente deberá de incluir cualquier otro tipo de trabajo y o equipo requerido para hacer operativa la solución dentro de la propuesta</li> </ul>				
<b>Funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá de incluir cobertura de señal en el área de la Aduana y en las áreas de revisión o andenes, el cual podrá ser solicitado a la Gerencia Nacional de Tecnologia de la Administración Aduanera de Honduras a través de la Unidad de Adquisiciones.</li> <li>• El oferente deberá de asegurarse de instalar equipos de tal forma que en el área de andenes de contenedores se pueda acceder a la red inalámbrica incluso en el área interior de estos</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	Se requiere que el proveedor brinde el servicio de garantía por 12 meses por desperfectos de fábrica.				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Diagrama De Cobertura Requerida Aduana El Florido



**Artículo 4.7.4. Energía**

*Artículo 4.7.4.1. UPS de 15 KVA*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Características Principales</b>					
<b>Tipo de trabajo</b>	Adquisición de equipo				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Marca y modelo</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	1				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Tipo de servicio requerido</b>	Llave en mano				
<b>Tipo de Chasis</b>	Para Montaje en Torre				
<b>Tipo</b>	Doble Conversión En Línea				
<b>Regulación Automática de Voltaje (AVR)</b>	Requerido				
<b>Salida</b>					
<b>Capacidad de Potencia</b>	>=15000 VA (15KVA)				
<b>Tensión de salida nominal</b>	120V,208V				
<b>Frecuencia de salida</b>	50/60 Hz				
<b>Conexiones de salida</b>	(1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Respaldo de batería) >= (8) NEMA 5-20R (Respaldo de batería)				
<b>Entrada</b>					
<b>Entrada de voltaje</b>	208V				
<b>Frecuencia de entrada</b>	45/65 Hz				
<b>Tipo de conexión de entrada del UPS</b>	Hardwire				
<b>Batería</b>					
<b>Tipo de batería</b>	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración				
<b>Tiempo típico de recarga</b>	<=5 Horas				
<b>Autonomía con carga completa (minutos)</b>	>=3.5				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Autonomía con media carga (minutos)</b>	>=10				
<b>Monitoreo</b>					
<b>Comunicación requerida para para monitoreo</b>	El equipo debe de incluir los puertos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerto USB</li> <li>• Puerto serial</li> <li>• Puerto RJ-45 10/100 Base-T para manejo web/SMNP.</li> </ul>				
<b>Interacción</b>	Alarmas sonoras multifunción, indicadores LED's o LCD frontales para verificar el estado de los equipos.				
<b>Documentación</b>					
<b>Manuales Software, requerido para su funcionamiento</b>	Requerido (En español preferiblemente)				
<b>Servicios adicionales</b>					
<b>Instalación y configuración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor del equipo deberá de incluir en su oferta los trabajos eléctricos, cableado, accesorios y demás suministros (breaker, ducteria, etc.) necesarios para energizar el Ups desde el Centro de control eléctrico en sitio.</li> <li>• El UPS deberá de quedar alimentado tanto de la energía comercial o del generador eléctrico del sitio.</li> <li>• El proveedor deberá de proveer los materiales o suministros necesarios para la habilitación en rack del equipo suministrado.</li> <li>• La habilitación y puesta en marcha de este equipo será responsabilidad del proveedor.</li> </ul>				
<b>Centro de Servicio</b>	El oferente deberá de presentar la documentación que acredite que el fabricante cuenta con un CAS (Centro Autorizado de Servicio en el país.)				
<b>Garantía</b>					
<b>Garantía Integral del sistema</b>	3 años (mano de obra y partes)				
<b>Mantenimiento</b>					
<b>Correctivo</b>	>= 36 meses (Incluye baterías), durante tiempo de garantía y sin costo adicional por parte del oferente (Incluye baterías), en				

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
	menos de veinte y cuatro (24) horas después de recibida la notificación telefónica del cliente				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

*Artículo 4.7.4.2. Reordenamiento Eléctrico de Cuarto de Datos*

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Organización y optimización de la distribución eléctrica en el cuarto de Datos				
<b>Actividades por realizar</b>	El oferente deberá de realizar una visita al sitio para evaluar las necesidades antes de proceder con la oferta de la solución.				
	Realizar un análisis detallado de la carga eléctrica actual.				
	Distribuir adecuadamente la carga eléctrica entre los diferentes circuitos o fases				
	Evaluar la calidad y capacidad del cableado existente y, si es necesario, actualizarlo para garantizar una distribución segura y eficiente de la electricidad				
	Reubicación de paneles de distribución, tubería, tomacorrientes etc., con la finalidad de despejar paredes cercanas a la ubicación final de los gabinetes de comunicaciones, todo el sistema de distribución eléctrica deberá de permanecer en un área separada de los equipos de comunicaciones. El oferente deberá de trasladar el cableado eléctrico hasta los gabinetes de comunicaciones a través de escalerillas tipo cablofil diferente a la utilizada para cableado de comunicaciones y servidores.				
<b>Descripción general</b>	El oferente deberá de realizar el ordenamiento de todos los circuitos eléctricos que se controlen desde el centro de datos, separándolo del área de gabinetes, servidores y equipo de comunicaciones.				
<b>Aceptación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

Artículo 4.7.4.3. Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados

Características	Requerimientos técnicos mínimos	Auto cumplimiento		Variación + / -	No. De folio
		Cumple	No cumple		
<b>Tipo de trabajo</b>	Suministro e Instalación tomacorrientes regulados				
<b>País de origen</b>	Especificar				
<b>Cantidad</b>	15 tomacorrientes a 110 Voltios en espacios de trabajo de personal				
<b>Estado del equipo</b>	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
<b>Ubicación</b>	Oficinas Administrativas de Aduana				
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá de instalar la conectividad entre el UPS y los tomacorrientes regulados en las ventanillas o áreas de trabajo del personal de aduanas, según instrucciones de la Gerencia Nacional de Tecnología.</li> <li>Se debe de habilitar en caso de existir ductería a través de esta, caso contrario se deberá de construir la ducteria necesaria de manera no superficial en las paredes de tabla yeso o materiales similares y de manera superficial utilizando tubería metálica superficial atornilladas en las paredes de concreto, de igual forma las cajas de datos, cajas de tomacorrientes, tapaderas etc., deberán de ser metálicas</li> <li>El oferente deberá de instalar circuitos eléctricos independientes con la finalidad de balancear la carga eléctrica, el oferente deberá de incluir todos los equipos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los circuitos eléctricos, esto incluye, pero no se limita a Cableado, centro de carga independiente, disyuntores (Breakers), etc.</li> </ul>				
<b>Garantía</b>	1 año				
<b>Aceptación e instalación</b>	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

**Artículo 4.7.5. Climatización**

*Artículo 4.7.5.1. Aire Acondicionado De Confort*

Características	Requerimientos Técnicos Mínimos	Auto Cumplimiento		Variación + / -	No. De Folio
		Cumple	No Cumple		
Tipo de trabajo	Adquisición de equipo e instalación de mini split				
País de origen	Especificar				
Marca y modelo	Especificar				
Cantidad	2				
Estado del equipo	Todo el equipo incluido debe de ser nuevo y encontrarse en perfectas condiciones				
Lugar de instalación	Cuarto de datos de Aduana Henecán.				
Capacidad	12,000 BTU				
Alimentación	220 voltios				
Funcionamiento	El oferente deberá de instalar el equipamiento de control necesario para que los equipos enciendan y apaguen automáticamente, alternando el funcionamiento a un equipo cada 6 horas.				
Requerimientos adicionales	El oferente deberá de incluir todo lo necesario para el correcto funcionamiento del aire acondicionado en el cuarto de datos, incluyendo instalación eléctrica desde el centro de control, disyuntor, anclaje, instalación del condensador, instalación y protección de tuberías, extractor de agua residual en caso de ser requerido, etc.				
Garantía de fabrica	>=1 año				
Aceptación	Se consideran recibidos una vez que se compruebe su funcionamiento a satisfacción de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con las funcionalidades, basado en el cumplimiento de estas especificaciones.				

## **4. Planos o Diseños**

Este documento de licitación *no incluye* planos y diseños.



## 5. Inspecciones y Pruebas

Las pruebas de implementación que se presentan a continuación aplican para todos los artículos de los siguientes lotes:

- Lote 1. Aduanas Zona Sur
- Lote 2. Aduanas Zona Centro -Oriente
- Lote 3: Aduanas Comayagua
- Lote 4: Aduanas Zona NorOccidente

Todos los ajustes de configuración e implementación de los Equipos y Sistemas ofrecidos correrán por cuenta del oferente, hasta que la instalación definitiva haya terminado y que aduanas haya recibido a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en la sección de Especificaciones Técnicas de estos pliegos de licitación.

### **Etapas**

La implementación de artículos del proceso de Adecuación e Integración para la Mejora de la Infraestructura Tecnológica de las Aduanas que incluyen Construcción de Red Cableada y/o Construcción de Red Inalámbrica, Adquisición de Respaldo Eléctrico (UPS) y/o Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados, Climatización de Espacios, etc. estará constituida de las siguientes etapas<sup>9</sup>:

1. Etapa Preparatoria.
2. Etapa de Recepción de adecuaciones.
3. Etapa de recepción de equipos.
4. Etapa de recepción final del servicio y puesta en marcha.

### **Etapa Preparatoria**

Para cada uno de los lotes, el oferente debe proporcionar un plan de entrega e instalación inicial donde especifique las actividades que realizará, el tiempo estimado y los recursos necesarios del lado del Proyecto para llevar a cabo las actividades, de acuerdo con la duración establecida en el cronograma propuesto.

Esta etapa comprende los planes, protocolos, diagnósticos, permisos para inicio de las actividades de adecuación, etc.

### **Etapa de recepción de adecuaciones**

Incluye los trabajos de avance de adecuación para los sitios de instalación de los artículos del proceso de Adecuación e Integración para la Mejora de la Infraestructura Tecnológica de las Aduanas que incluyen Construcción de Red Cableada y/o Construcción de Red Inalámbrica, Adquisición de Respaldo Eléctrico (UPS) y/o Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados, Climatización de Espacios, etc.

En tal sentido se deberá incluir en el plan de implementación los hitos para la validación del porcentaje de avance de estas adecuaciones.

---

<sup>9</sup> **El proveedor puede realizar una propuesta de inspecciones y pruebas que considere conveniente.**

Una vez concluidas las instalaciones y/o adecuaciones de los **artículos del proceso de Adecuación e Integración para la Mejora de la Infraestructura Tecnológica de las Aduanas que incluyen Construcción de Red Cableada y/o Construcción de Red Inalámbrica, Adquisición de Respaldo Eléctrico (UPS) y/o Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados, Climatización de Espacios, etc.** se llevarán a cabo las pruebas en sitio que permitan la verificación de cada una de las funcionalidades descritas en el presente documento. Se realizarán en base a un protocolo de pruebas y en presencia de al menos cuatro (04) representantes de Aduanas.

El oferente propondrá los protocolos en su oferta. Aduanas tendrá la posibilidad de pedir modificaciones en el caso que el protocolo no permita lograr los objetivos de las pruebas o que no se cumpla con los alcances establecidos en las especificaciones técnicas de las adecuaciones a los espacios definidos para la instalación e implantación de las soluciones ofertadas

#### **Etapas de adecuaciones de Aduanas**

Esta etapa comprende los trabajos a realizarse en cada uno de los **artículos del proceso de Adecuación e Integración para la Mejora de la Infraestructura Tecnológica de las Aduanas que incluyen Construcción de Red Cableada y/o Construcción de Red Inalámbrica, Adquisición de Respaldo Eléctrico (UPS) y/o Suministro e Instalación de Tomacorrientes Regulados, Climatización de Espacios, etc.**

En esta etapa, el oferente deberá de realizar los trabajos de adecuación en cada uno de los artículos incluidos en los lotes descritos en este proceso.

#### **Pruebas e inspecciones de equipos de la Adecuación e integración para la mejora de la infraestructura Tecnológica de las Aduanas.**

Instalación inicial cada uno de los artículos incluidos en los lotes descritos en este proceso.

El proveedor deberá de realizar la implementación de los artículos incluidos en cada uno de los lotes, verificando el correcto funcionamiento de cada uno de estos.

Una vez realizada la implementación, el proveedor deberá de realizar las pruebas de funcionamiento en conjunto con el personal de la Gerencia Nacional de Tecnología de ADUANAS.

Debido a que el gabinete en el que tendrá que finalizar los cableados de los todos los equipos incluidos en este servicio, es parte de otro proceso de licitación, el proveedor podrá realizar las pruebas de funcionamiento de cada uno de los servicios, previo a la instalación en el gabinete final.

#### **Etapas de recepción final del servicio y puesta en marcha**

Con el fin de emitir la certificación de aceptación definitiva de los equipos, adecuaciones, sistemas, integraciones y la funcionalidad final de la solución, se realizarán según corresponda, al menos las siguientes pruebas:

1. Se verificará mediante inspección física y/o mediante una herramienta de diagnóstico, la configuración y características, con base en la información técnica suministrada en la propuesta y las especificaciones técnicas requeridas.
2. Se verificará el adecuado funcionamiento y configuración los equipos, accesorios y sistemas adquiridos, con base al plan de pruebas propuesto por el oferente y aprobado por la Gerencia Nacional de Tecnología.
3. Las pruebas de funcionalidad y rendimiento se efectuarán, tomando como parámetro los niveles de aceptación de operación de los servicios.

Para todos los lotes, todas las especificaciones de configuración y diseño que se hayan utilizado en las diferentes fases de instalación hasta su puesta en marcha deberán quedar debidamente documentadas y enviadas como un informe final.

## **TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>10</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

---

<sup>10</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o



empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

## 4. Actividades prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>11</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:

---

<sup>11</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

## 5 Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

### 4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

### 5.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

### 5.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

### 5.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 5.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

### 5.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 6 Idioma

6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 7 Asociación en Participación o Consorcio

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 8 Elegibilidad

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

8.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 9 Notificaciones

9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 10 Ley Aplicable

10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

## 11 Solución de Controversias

11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## 12 Inspecciones y Auditorias

12.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 12.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## 13 Alcance de los Suministros

12.2 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

## 14 Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 34.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

## **15 Responsabilidades del Proveedor**

15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **16 Precio del Contrato**

16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

## **17 Condiciones de Pago**

17.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## **18 Impuestos y Derechos**

18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

## **19 Garantía de Cumplimiento**

19.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

19.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **20 Derechos de Autor**

20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **21 Confidencialidad de la Información**

21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 21 de las CGC.

21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 21.1 y 21.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;  
o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.



21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **22 Subcontratación**

22.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 8 de las CGC.

## **23 Especificaciones y Normas**

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **24 Embalaje y Documentos**

24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## 25 Seguros

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

## 26 Transporte

26.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 27 Inspecciones y Pruebas

27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 27.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 27.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador.

Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 27.4 de las CGC.

27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 27.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **28 Liquidación por Daños y Perjuicios**

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 33 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 36 de las CGC.

## **29 Garantía de los Bienes**

29.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

29.2 De conformidad con la Subcláusula 23.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

29.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

29.5 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

### **30 Indemnización por Derechos de Patente**

30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 30.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **31 Limitación de Responsabilidad**

31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes,

pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **32 Cambio en las Leyes y Regulaciones**

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 16 de las CGC.

### **33 Fuerza Mayor**

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

34.5 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **35 Prórroga de los Plazos**

35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 28 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 35.1 de las CGC.

### **36 Terminación**

#### **36.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 36.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

## 37 Cesión

37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## 38 Restricción a la Exportación

38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas

o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.





## Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>Honduras, C. A.</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
CGC 1.1 (q)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:</p> <p><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>  Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.  Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca  Aduana La Fraternidad, Choluteca</p> <p><b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>  Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa  Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso  Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa</p> <p><b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>  Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua  Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua</p> <p><b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>  Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes  Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes  Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque  Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan  Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla  Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula  Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés</p>
CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms. 2020</i>
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020; CIP, (Carriage and Insurance Paid to)</i>
CGC 6.1	El idioma será: Español

CGC 9.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:          Atención: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)          Piso/Oficina: Piso 15, Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP)          Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C.          Código Postal: 11101          País: Honduras, C. A.          Teléfono: + (504) 2240-0835          Facsímile: N/A          Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:UEP.adquisiciones3@aduanas.gob.hn">UEP.adquisiciones3@aduanas.gob.hn</a></p>						
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de: <i>Honduras, C. A.</i>						
CGC 11.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán:</p> <p><i>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</i>          CGC 11.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i>          En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>						
CGC 14.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>						
CGC 165.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.						
CGC 17.1	<p>CGC 17.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Cada uno de los lotes se pagará:</b></p> <table border="1" data-bbox="435 1621 1372 1873"> <thead> <tr> <th data-bbox="441 1629 922 1671">Lote 2</th> <th data-bbox="928 1629 1365 1671">Lote 1, 3 y 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="441 1675 922 1747">10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía</td> <td data-bbox="928 1675 1365 1747">10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="441 1751 922 1864">30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica</td> <td data-bbox="928 1751 1365 1864">30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica</td> </tr> </tbody> </table>	Lote 2	Lote 1, 3 y 4	10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía	10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía	30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica	30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica
Lote 2	Lote 1, 3 y 4						
10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía	10% a los 30 días calendario, anticipo contra garantía						
30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica	30% a los 80 días Calendario, contra recepción a satisfacción de Climatización, Cuarto de Datos, Instalación eléctrica						

	40% a los 120 días calendario, contra recepción a satisfacción de aceptación Preliminar de Cobertura Wifi, Cableado Estructurado (Construcción de red cableada), Instalación de Fibra Óptica (en caso de aplicar)	40% a los 120 días calendario, contra recepción a satisfacción de aceptación Preliminar de Cobertura Wifi, Cableado Estructurado (Construcción de red cableada)
	30 % contra entrega final a satisfacción de Aduanas a un máximo 200 días calendario	30 % contra entrega final a satisfacción de Aduanas a un máximo 200 días calendario
CGC 17.5	<p><i>Los documentos para gestiones de pago son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Acta de Recepción de los bienes, servicios a satisfacción, por parte de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y el Proveedor.</i></li> <li>2. <i>Recibo a nombre de: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)/Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera.</i></li> <li>3. <i>Factura original a nombre de: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)/Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera, conforme a lo requerido por ADUANAS, indicando el Registro Tributario Nacional numérico del Proveedor.</i></li> <li>4. <i>Copia del Registro de Beneficiario emitido por el SIAFI.</i></li> <li>5. <i>Presentar constancia solvencia fiscal extendida por el SAR.</i></li> <li>6. <i>En el caso de estar sujetos bajo el Régimen de Pagos a Cuenta, presentar</i></li> <li>7. <i>constancia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</i></li> </ol> <p><i>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados junto con las solicitudes de pago por parte del Proveedor.</i></p> <p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigentes en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones en consulta con el Banco Central de Honduras.</p> <p>Serán causas imputables al contratista, y no a la ADUANAS, cualquier acción u omisión al presentar los documentos de cobro de forma incorrecta, incompleta o con demora o cualquier otra conducta que le fuera imputable y que causare el retraso en los pagos. Asimismo, se entenderá que el atraso originado por Caso Fortuito o Fuerza Mayor no es imputable a ADUANAS.</p>	
CGC 19.1	<p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento.</i></p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento será el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por el período de la vigencia del contrato.</p>	

CGC 19.3	<p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en: dólares estadounidenses.</p>
CGC 19.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en: Tegucigalpa, M. D. C., será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones de la Proveedora en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y servicios.</p>
CGC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Embalaje: Acorde al manejo de equipos según su naturaleza.</p> <p>Identificación: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).</p> <p>Atención: Belinda Ramírez Moreno/Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP)</p>
CGC 25.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>Si no es de acuerdo con los <i>Incoterms</i>, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: 2020; CIP, (<i>Carriage and Insurance Paid to</i>)</p>
CGC 26.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>. 2020</p> <p>Si no está de acuerdo con los <i>Incoterms</i>, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 27.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Para las inspecciones se realizarán con acompañamiento por parte de ADUANAS y el proveedor en cada visita debe entregar informe en físico y digital, que detalle las actividades realizadas.</p>

CGC 27.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en:</p> <p><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>  Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.  Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca  Aduana La Fraternidad, Choluteca</p> <p><b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>  Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa  Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso  Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa</p> <p><b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>  Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua  Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua</p> <p><b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>  Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes  Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes  Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque  Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan  Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla  Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula  Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés</p>
CGC 28.1	<p>Multa por incumplimiento en el plazo: El contratista se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados y hasta un máximo del 10% del monto total del contrato, conforme al Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>El contratante tiene el derecho a deducir del monto neto a pagar al contratista la totalidad de la sanción generada por el atraso.</p> <p>Resolución imputable al contratista: “Cuando la resolución se deba a causas imputables al Contratista, la Administración declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el Acuerdo correspondiente. El Acuerdo de resolución del contrato se notificará personal o electrónicamente al Contratista, por medio de su representante legal o mediante la entrega de la notificación a la persona que se encuentre en la dirección física señalada en el contrato. En todo caso, quedan a salvo los derechos que correspondan al Contratista. Cuando la resolución de un contrato sea declarada improcedente por tribunal competente, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que se causaren. Una vez firme o consentida la resolución del contrato, el Contratista tendrá derecho en la liquidación del mismo al pago de los remanentes que pudieren resultar a su favor.” (Artículo 128 Ley de Contratación del Estado).</p>

CGC 29.3	<p>El período de validez de la Garantía de fábrica de los bienes y soporte será de acuerdo con lo descrito en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3, Especificaciones Técnicas, Resumen de Garantía y Soporte de los bienes. Para fines de la Garantía, los lugares de destinos finales serán:</p> <p><b>Lote 1: Aduanas Zona Sur</b>  Aduana Marítima Henecán, San Lorenzo, Valle.  Aduana Terrestre Guasáule, Choluteca  Aduana La Fraternidad, Choluteca</p> <p><b>Lote 2: Aduanas Zona Centro -Oriente</b>  Aduana Terrestre Toncontín, Tegucigalpa  Aduana Terrestre Las Manos, El Paraiso  Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa</p> <p><b>Lote 3: Aduanas Comayagua</b>  Aduana Terrestre Palmerola, Comayagua  Guardatura Aeropuerto Palmerola, Comayagua</p> <p><b>Lote 4: Aduanas Zona Nor-Occidente</b>  Aduana Terrestre La Mesa, La Lima; Cortes  Punto Fronterizo Integrado Corinto, Cortes  Punto Fronterizo Integrado Agua caliente, Ocotepeque  Punto Fronterizo Integrado El Florido, Copan  Aduana Marítima Puerto Castilla, Puerto Castilla  Oficina Regional de San Pedro Sula, San Pedro Sula  Aduana de Puerto Cortes, Puerto Cortés</p>
CGC 29.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será 30 días.</p> <p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: De acuerdo con la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3, Especificaciones Técnicas, Resumen de reparaciones o reemplazos de los bienes.</p>

## **Apéndice 1 - Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, Plan de Entregas**



## Apéndice 2

### **Decreto No. 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.**

ARTÍCULO 115. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.

## **Sección IX. Formularios de Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>288</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>292</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>295</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>296</b>
<b>Garantía por Anticipo .....</b>	<b>300</b>

## NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]*

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

**2. Otros Oferentes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

*[Suprima si no corresponde]*

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

## 5. Cómo solicitar una sesión informativa

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período:** Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

**7. Plazo Suspensivo**

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. SDO:** [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

**Solicitud de Oferta:** [ingrese la identificación]

**A:** [ingrese el nombre completo del Comprador]

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### **Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**O bien**

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*



**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## **CARTA DE ACEPTACIÓN**

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique *número*] de [indique *mes*] de [indique *año*]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

<sup>2</sup> *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

## GARANTÍA POR ANTICIPO

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Comprador]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***